



D	CA-DIR	Nº
077-25		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DIRECCION DE COMPRAS
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

PROCEDIMIENTO DE SELECCION:

TIPO Y CLASE: Licitación Privada	Nº 10	EJERCICIO: 2025
ETAPA: Etapa única - Nacional		
MODALIDAD: Sin modalidad		

EXPEDIENTE: EXP-0004349-2025-HCDN

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Adquisición de rodamientos, acoples y correas para el Departamento de sala de máquinas
--

COSTO DEL PLIEGO: SIN COSTO.

VISTA / DESCARGA DE PLIEGOS:

El pliego de bases y condiciones, como las circulares que pudieran generarse podrán consultarse y descargarse con el fin de presentarse a cotizar desde el sitio web institucional de la HCDN: www.hcdn.gob.ar seleccionando Transparencia y a continuación – Compras y Licitaciones.
--

PLAZO LÍMITE ESTABLECIDO PARA RECIBIR CONSULTAS:

Correo electrónico	Plazo
compras@hcdn.gob.ar	Hasta el día: 10 de SEPTIEMBRE de 2025

PRESENTACION DE OFERTAS/ACTO DE APERTURA:

Lugar/Dirección	Plazo y Horario para presentación de ofertas
Dirección de Compras, sita en Av. Rivadavia Nº 1841, edif. Anexo "C", 6° piso, C.A.B.A.	Lunes a viernes de 10:00 a 16:00 hs., hasta el día 16 de SEPTIEMBRE de 2025 – 11:00hs.
	Día y Hora de Acto de Apertura
	El día 16 de SEPTIEMBRE de 2025 – 11:30hs.



D	CA-DIR	Nº
077-25		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

PARTICULARES (PBCP)



CONDICIONES PARTICULARES

Artículo 1º. OBJETO

Adquisición de rodamientos, acoples y correas para el Departamento de sala de máquinas.

Artículo 2º. MARCO NORMATIVO DEL PROCEDIMIENTO

El presente llamado tramita bajo el procedimiento de Licitación Privada, de etapa única - Nacional, con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, b); 3, a) y c); y 6 b) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

Artículo 3º. PLAZO, LUGAR Y FORMA DE ENTREGA

En forma previa al comienzo del plazo de entrega de los bienes, quien resulte adjudicatario deberá presentar ante la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la HCDN, la totalidad de la documentación requerida en el Anexo V – "NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD A CUMPLIR POR LA ADJUDICATARIA", dentro de los CINCO (5) días hábiles administrativos contados a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de notificación de la orden de compra al adjudicatario.

Transcurrido dicho plazo, la no presentación de la documentación o su presentación incompleta darán lugar a una intimación y habilitará un plazo extraordinario de DOS (2) días hábiles administrativos para proceder con el cumplimiento de la misma.

El incumplimiento de lo requerido en el párrafo anterior generará la imposibilidad de iniciar la entrega de los bienes que son objeto de la presente contratación y por consiguiente podrán iniciarse las acciones tendientes a la rescisión del contrato.

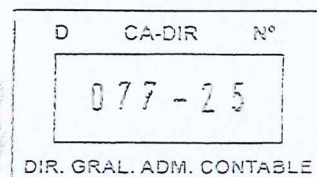
Analizada y aprobada la documentación, la citada Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo emitirá una constancia a fin de acreditar su cumplimiento, la que será notificada a la adjudicataria, al área requirente y a la comisión de recepción.

Mail de contacto: higiene.dhst@hcdn.gob.ar / teléfono: 6075-0000, interno 2245.

Plazo de entrega: Todos los bienes requeridos deberán ser entregados dentro del plazo máximo de **TREINTA (30) días** corridos contados a partir del día hábil siguiente de la fecha de notificación de la constancia de aprobación emitida por la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

No se admitirán entregas por cantidades inferiores a las establecidas para cada renglón.

Lugar de entrega: Los bienes se entregarán en el pañol de herramientas, ubicado en el 1er subsuelo del Edificio Anexo "C", Bartolomé Mitre 1848/1852 CABA, previa coordinación con la Subdirección de Mantenimiento, al teléfono 6075-0000, interno 5234.



Artículo 4º. VISTA / DESCARGA DE PLIEGOS Y NOVEDADES

Los interesados podrán consultar y/o descargar pliegos desde el sitio web de la HCDN (www.hcdn.gob.ar). Cuando se descargue un pliego el proveedor deberá informar vía correo electrónico a la dirección de mail compras@hcdn.gob.ar los siguientes datos: nombre o razón social, N° de CUIT, domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico donde serán válidas las comunicaciones que deban cursarse.

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las condiciones que rigen el llamado a contratación por lo que no será necesaria la presentación del pliego con la oferta, a excepción de los anexos señalados en el anexo II – Documentación Específica de la Contratación.

Novedades

A los efectos del seguimiento de novedades que puedan producirse respecto de la presente contratación e independientemente de las comunicaciones que se cursen, aconsejamos a los interesados y potenciales oferentes visitar el link:

https://www2.hcdn.gob.ar/secadmin/dgral_admin_ctble/dr_compras/subdireccioncomprasysiguos/dptodecompras/licitaciones/apertura.jsp

Artículo 5º. NOTIFICACIONES Y/O COMUNICACIONES

Todas las notificaciones y comunicaciones del presente llamado entre la HCDN y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes se efectuarán a la dirección de correo electrónico constituida a esos fines, la que deberán declarar, sin excepción, en la planilla o formulario de cotización al momento de constituir de su oferta.

Las notificaciones y comunicaciones cursadas por la HCDN a la dirección de correo electrónico constituida se tendrán por notificadas el día en que fueron enviadas, sirviendo de prueba suficiente las constancias que tales medios generen para el emisor.

Para el caso de que se informara una dirección de correo electrónico errónea o se detectara algún inconveniente con la misma, se tendrán por válidas, si las hubiera, las informadas en registros o bases de datos administradas por la HCDN

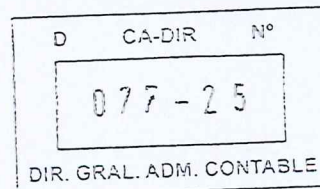
Artículo 6º. TRATAMIENTO DE CONSULTAS Y CIRCULARES AL PLIEGO DE BASES DEL LLAMADO

A los fines del tratamiento de consultas y circulares al Pliego de Bases y Condiciones del llamado se estará a lo dispuesto en los puntos 9 y 10 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

El plazo límite para recibir consultas se encuentra establecido en la carátula del presente Pliego.

Artículo 7º. GARANTÍAS

Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones, los oferentes, cocontratantes y adjudicatarios deberán constituir garantías, conforme corresponda:



a) Garantía de mantenimiento de oferta:

Los oferentes deberán presentar una garantía por el CINCO POR CIENTO (5%) calculada sobre el monto total de su oferta y constituida bajo alguna de las formas previstas en el artículo 72 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18. En el caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.

b) Garantía de adjudicación o cumplimiento de contrato:

El adjudicatario deberá integrar la garantía de adjudicación o cumplimiento del contrato dentro del término de OCHO (8) días hábiles contados a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de notificación de la constancia del cumplimiento de normas de higiene y seguridad emitida por la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo. La garantía deberá constituirse por un valor que represente el DIEZ POR CIENTO (10%) del importe total de la adjudicación.

c) Contragarantía:

El adjudicatario deberá integrar una contragarantía equivalente al CIENTO POR CIENTO (100%) de los montos que reciba como adelanto o anticipo financiero, para el caso que fuera previsto alguno de ellos dentro de las presentes cláusulas particulares.

Consideraciones generales:

Se estará exceptuado de la presentación de garantías cuando el monto resultante para su constitución no fuere superior a PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL (\$ 270.000.-) conforme lo indicado en el artículo 74, inciso c) del citado Reglamento.

En caso de optar por una Póliza de Seguro de Caución, la misma deberá encontrarse legalizada por Escribano Público, conforme lo indicado en el artículo 72, inciso e) del citado Reglamento.

Sólo se podrá presentar pagaré a la vista cuando el monto de la garantía no supere la suma de PESOS UN MILLÓN OCHENTA MIL (\$ 1.080.000.-). Esta forma de garantía no podrá combinarse con las restantes formas admitidas.

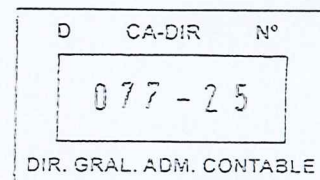
Cuando la ejecución de la prestación se cumpla dentro del plazo previsto para la integración de la garantía de adjudicación o de cumplimiento de contrato, él o los adjudicatarios se encontrarán exceptuados de su presentación, conforme lo establecido por el inciso e) del artículo 74 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18 – Excepciones a la obligación de presentar garantías.

No obstante lo previsto en las consideraciones anteriores, todos los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes contraen la obligación de responder por el importe de las garantías no constituidas, de acuerdo al orden de afectación de penalidades establecido en el Reglamento aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18, a requerimiento de la HCDN, sin que puedan interponer reclamo alguno sino después de obtenido el cobro o de efectuado el pago.

Las excepciones a la obligación de presentar garantías no incluyen a las contragarantías.

Devolución de las garantías / renuncia tácita:

La Dirección de Compras deberá notificar a los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes dentro de los plazos fijados para que retiren las garantías de acuerdo al siguiente detalle:



- a) Las garantías de mantenimiento de oferta, dentro de los DIEZ (10) días de notificado el acto administrativo de adjudicación o el acto por el cual se ponga fin al procedimiento de selección.
- b) Las garantías de cumplimiento del contrato o las contragarantías, dentro de los DIEZ (10) días de producida la recepción definitiva por parte de la Comisión de Recepción, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

Si los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, no retirasen las garantías dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días corridos a contar desde la fecha de la comunicación que lo informe, implicará la renuncia tácita a favor de la HCDN de lo que constituya la garantía, procediendo la tesorería de la HCDN a efectuar las acciones detalladas en el artículo 75 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial Nº 1073/18, según corresponda.

Artículo 8º. ALCANCE DE LAS PROPUESTAS

Alcance de las propuestas

Las propuestas, conforme el caso, deberán comprender e incluir la provisión de todos los componentes que fueran necesarios; como así también comprometer la ejecución de todas las actividades, tareas, fletes, carga y descarga, personal y trabajos necesarios para garantizar la entrega, establecidos en el presente Pliego de Bases y Condiciones y en las Especificaciones técnicas y de aquellos que, sin estar explícitamente indicados, resultaren necesarios para la correcta ejecución de la contratación. La oferta contendrá la documentación en la que conste las especificaciones y características técnicas, marcas de los elementos o materiales. No se aceptará la expresión "Según Pliego" como definición de las propuestas.

Marcas

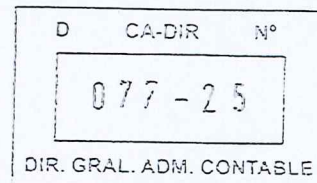
Aun cuando se requiera marca determinada podrán ofertarse productos de otras marcas, debiendo los oferentes aportar los elementos de juicio necesarios que permitan comprobar que los bienes ofertados reúnen las características requeridas. Para ello, la HCDN podrá exigir la acreditación de la calidad suministrada, expedida por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) u otras entidades competentes de carácter público o privado.

Artículo 9º. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS

En virtud de lo dispuesto en el punto 15 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos a contar desde el día del vencimiento efectivo del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por el término de TREINTA (30) días corridos y así sucesivamente.

Artículo 10º. FORMA DE COTIZACIÓN

Los oferentes deberán volcar sus ofertas económicas, en la planilla de cotización anexada al presente pliego. Se entenderán todos los importes ofertados como finales, en pesos, con IVA incluido.



Para los casos en que se detectan errores de cotización, se estará a lo dispuesto por el artículo 50 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18.

Artículo 11º. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta la documentación indicada en el *Anexo I – “Inscripción en el Registro de Proveedores de la HCDN”* y en el *Anexo II – “Documentación específica de la contratación”*, como así también cualquier otro requisito tratado expresamente en el pliego del llamado.

Artículo 13º. DE LOS OFERENTES

- De conformidad con el artículo 47 inciso a) del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios para la HCDN aprobado por la RP N° 1073/2018, si el oferente no hubiera cumplido con sus obligaciones impositivas y/o previsionales, conforme las disposiciones vigentes dictadas por la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA); o si el oferente no se encontrare inscripto en el Registro de Proveedores de la HCDN, o bien, encontrándose inscripto no haya procedido a actualizar o confirmar la información suministrada en el lapso de un año, será intimado por la HCDN para la subsanación de la deficiencia de que se trate, de conformidad con los artículos 36 y 48 del Reglamento antes citado.

Para acceder al sistema y crear un usuario deberá ingresar a:

<https://proveedores.hcdn.gob.ar/cliente>

Para acceder al manual de uso del sistema deberá ingresar a:

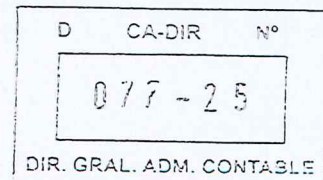
<https://www4.hcdn.gob.ar/newsletter/img/20190415/Guia Proveedores.pdf>

Artículo 14º. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS

El criterio de Evaluación y Selección de ofertas será por: RENGLÓN.

La preadjudicación recaerá sobre aquella oferta u ofertas que, ajustándose a lo requerido por los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, resulte/n la/s más conveniente/s para el HCDN, teniendo en cuenta el precio, la calidad, idoneidad y antecedentes del oferente, así como los demás términos de la oferta (artículo 52 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18).

Serán sometidos a evaluación aquellos oferentes que cumplan con los requisitos de admisibilidad y con la documentación requerida en el Anexo I – “Inscripción en el Registro de Proveedores de la HCDN” y en el Anexo II – “Documentación específica de la contratación”, como así también cualquier otro requisito tratado expresamente en el pliego del llamado.



Artículo 15º. COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN

El dictamen de evaluación de las ofertas deberá ser notificado a los oferentes dentro de los TRES (3) días a contar desde su firma. Asimismo, será exhibido, difundido y comunicado fehacientemente por alguno de los medios habilitados a tal fin conforme lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento aprobado por Resolución presidencial Nº 1073/18.

Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen dentro del plazo fijado en el artículo 55 del citado Reglamento.

Artículo 16º. GARANTÍA DE LOS BIENES ENTREGADOS

La Adjudicataria estará obligada a garantizar la calidad, funcionamiento y demás requerimientos previstos en la documentación contractual, de la totalidad de los bienes a su cargo, por defectos en los mismos, por el plazo de DOCE (12) meses a contar desde su recepción. Dentro del plazo descripto, si se constatará alguna anomalía en los productos, la firma Adjudicataria deberá proceder inmediatamente a su reemplazo, sin costo alguno para la HCDN.

El plazo genérico de DOCE (12) meses, se establece sin perjuicio del plazo de garantía mayor que pudiera ofrecer el fabricante.

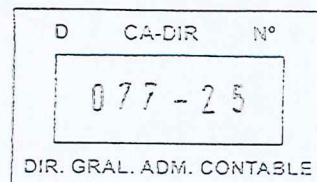
Artículo 17º. OBLIGACIÓN DE INDEMNIDAD

El adjudicatario se obliga a mantener indemne a la HCDN contratante y a su personal, frente a reclamos o contingencias de cualquier naturaleza, que se deriven de la ejecución de la presente contratación, atribuibles a su parte o a sus dependientes, subcontratistas o proveedores o cualquier otro tercero, en cualquiera de las etapas de cumplimiento de este contrato, haciéndose responsable por todos los gastos y costos de cualquier naturaleza, que resultaren necesarios para resolverlos, incluidos los gastos causídicos si los hubiere.

También mantendrá indemne a la HCDN contratante y a su personal, de cualquier responsabilidad emergente por reclamos ante el incumplimiento de leyes laborales y previsionales, pago de cualquier tipo de indemnizaciones, independientemente de su naturaleza, incluyendo aquellas motivadas por enfermedades o accidentes de trabajo. En ese sentido, el Cocontratante se encuentra obligado a contratar los seguros que en este Pliego se mencionan, sin perjuicio de contratar otros que estime indispensables o necesarios para cumplir con esta cláusula de indemnidad, y haciéndose responsable por los riesgos o costos que los seguros no cubran, así como también por todos los gastos y costos de cualquier naturaleza que resultaren necesarios para resolverlos y solventarlos.

Por lo tanto, el Cocontratante será responsable por los daños y perjuicios que ocasionen a la HCDN contratante y a su personal el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, sin perjuicio de las responsabilidades emergentes del régimen de penalidades y/o sanciones previstas en el presente Pliego.

Sistemas patentados: El pago de los derechos para el empleo de artículos y dispositivos patentados, se considerarán incluidos en la cotización de la oferta. La Adjudicataria será la única responsable por los reclamos que se promuevan por el uso indebido de patentes, debiendo mantener indemne a la H.C.D.N



respecto de cualquier reclamo que pudieran iniciar los titulares de las mismas, incluidos gastos causídicos, si los hubiere.

Artículo 18º. SEGUROS Y LEGISLACIÓN LABORAL

El Adjudicatario deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) Seguridad Social:

El Adjudicatario deberá cumplir respecto del personal afectado a las tareas con todas las obligaciones emergentes de la Legislación Laboral y de la Seguridad Social. El personal y/o terceros afectados por el Adjudicatario de la presente contratación en el cumplimiento de las obligaciones asumidas por éste, carecerán de relación jurídica alguna con la HCDN. Estarán a exclusivo cargo del Adjudicatario los salarios, seguros, cumplimiento de leyes y cargas sociales y previsionales y cualquier otra erogación, sin excepción, vinculados con la ejecución contractual, quedando expresamente liberada la HCDN por tales conceptos, y sin que se configure solidaridad alguna entre ambos.

b) Contratación de los Seguros:

El Adjudicatario deberá contratar los seguros detallados en el presente Pliego, cuya vigencia deberá abarcar la totalidad del período contractual, e incluir la renovación automática de los mismos hasta la efectiva finalización del contrato, incluidas las prórrogas. La contratación de los seguros aquí referidos resulta independiente de aquellos otros que le sean legalmente exigibles al Adjudicatario por su actividad a fin de cubrir los posibles daños o pérdidas que afecten a sus bienes o los de sus empleados, como consecuencia de su actividad.

Las compañías aseguradoras con las cuales contrate el Adjudicatario las coberturas exigidas en el presente Pliego, deben contar con autorización de la Superintendencia de Seguros de la Nación y contar con calificación de riesgo mínima en Categoría "A".

El adjudicatario deberá presentar copia certificada de la Póliza de Seguros de Riesgos de Trabajo junto con la nómina del personal interviniente y la constancia del último pago. La HCDN no autorizará el ingreso a sus dependencias, de ninguna persona que no se hallare previamente autorizada a hacerlo.

El adjudicatario deberá contemplar en todos los seguros contratados la cláusula de no repetición a favor de la HCDN

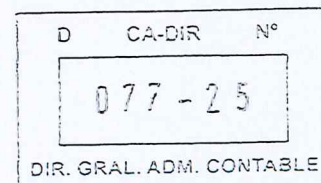
RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO

a) Higiene y Seguridad:

El Adjudicatario deberá cumplir estrictamente con las Normas de Higiene y Seguridad dispuestas para el presente llamado, contenidas en el Anexo V del presente Pliego.

b) Régimen de Responsabilidad Frente a Terceros y Personal

La HCDN no asumirá responsabilidad alguna y quedará desligada respecto de todo conflicto o litigio que eventualmente se generase por cuestiones de índole laboral entre el Adjudicatario y el personal que éste ocupare a los fines de cumplir con sus obligaciones contractuales y que, en consecuencia, pudiera implicar o no la intervención del gremio que los nuclea y/o de aquellos organismos estatales vinculados con el contralor de transgresiones a normas establecidas para el orden laboral, o del cumplimiento de convenios



colectivos de trabajo en vigencia. Igual criterio se hace extensivo a las obligaciones previsionales e impositivas que recaigan sobre el Adjudicatario.

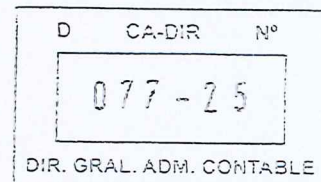
Asimismo, la HCDN no asumirá responsabilidad alguna por reclamos de terceros con los que el Adjudicatario hubiere contratado a los fines de cumplir con las obligaciones emergentes de la normativa vigente, los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas correspondientes. En el caso de que la contratista recurra a empresas subcontratistas, las mismas deberán cumplir con todas las obligaciones previstas en los pliegos licitatorios para el contratista de la Administración.

De la misma forma, el Adjudicatario es exclusivamente responsable de toda reclamación o acción de terceros que pudiere establecerse por razón de cualquier daño o perjuicio ocasionado a personas o cosas o sus anexos; ya sea por cualquier material, maquinaria o implementos usados o por negligencia, culpa, omisión o imprudencia de él y de sus empleados afectados a las tareas a su cargo. En ese sentido, el Adjudicatario deberá tomar seguro por las responsabilidades civiles por daños y perjuicios a terceros o de propiedad de terceros, incendio y siniestro; en caso de que el monto de dicho seguro no alcanzare a cubrir los daños provocados, la diferencia resultante correrá por parte del Adjudicatario.

En caso de subcontratación, con carácter previo y por escrito, el adjudicatario deberá solicitar autorización a la HCDN respecto de la incorporación de un subcontratista. La HCDN se reserva el derecho de revocar la autorización concedida cuando lo considerare conveniente para la realización de la obra y sin que esto genere responsabilidad alguna a su cargo. Autorizada una subcontratación, el subcontratista se compromete a respetar todas las exigencias establecidas en la normativa vigente y en los Pliegos que rigen la presente contratación. Al mismo tiempo, el adjudicatario se compromete a mantener indemne a la HCDN respecto de cualquier reclamo que la subcontratista pudiere efectuarle, incluidos los gastos causídicos que pudieren derivar de aquél. La subcontratación no liberará al adjudicatario de las obligaciones asumidas con motivo de la adjudicación, siendo éste responsable del cumplimiento del contrato en todos y cada uno de sus términos, con independencia de que el incumplimiento sea directamente imputable a su subcontratista, en cuyo caso éste último será solidariamente responsable con aquél. En caso de corroborarse una subcontratación sin autorización, la misma acarreará la rescisión contractual con culpa del adjudicatario.

Artículo 19º. SUSPENSIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La HCDN podrá suspender la ejecución del contrato ante cualquier incumplimiento, por parte de la adjudicataria, de las obligaciones a su cargo. Dicha suspensión deberá ser debidamente certificada por la inspección correspondiente con expresa mención del incumplimiento que la genere. En ningún caso, la mencionada suspensión dará lugar a responsabilidad patrimonial a cargo de la comitente (HCDN), no pudiendo la adjudicataria reclamar el resarcimiento de consecuencia económica alguna, derivada de la suspensión ordenada en los términos antedichos.



Artículo 20º. PENALIDADES Y SANCIONES

Por observaciones en la prestación y en el cumplimiento de cualquiera de las condiciones de la presente contratación los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes serán pasibles de las penalidades y sanciones establecidas en el Título XV del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios.

Para la aplicación de penalidades y sanciones los días se entenderán corridos según el plazo determinado en el artículo 3º del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Artículo 21º. RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

Recepción provisoria

La recepción en los lugares establecidos por el contrato tendrá carácter provisional, y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a los requisitos establecidos en este reglamento para la recepción definitiva.

Para el caso de las obras, el adjudicatario estará obligado a garantizar sus trabajos por eventuales vicios y/o defectos ocultos en la misma por el plazo mínimo de UN (1) año a contar desde la fecha en que la Inspección de Obra, o el área a cargo de la misma, otorgue la Recepción Total de Obra, la que tendrá carácter provisional hasta tanto se haya cumplido el plazo de garantía fijado. Dentro del plazo mencionado el adjudicatario será responsable por la conservación y reparación de la obra, salvo los efectos resultantes de su uso indebido.

Recepción Definitiva

La recepción o conformidad definitiva se otorgará y se remitirá a la dependencia ante la cual se tramitan los pagos dentro de los SIETE (7) días de la entrega de los bienes o de prestados los servicios. En caso de silencio, una vez vencido dicho plazo, el adjudicatario podrá intimar el pronunciamiento sobre el rechazo o la conformidad definitiva, la cual se tendrá por otorgada si no se expidiera en el término de dos (2) días de recibida la intimación.

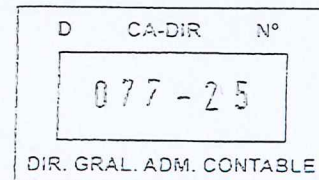
Artículo 22º. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

Forma de pago

La facturación se realizará contra entrega de renglón completo teniendo en cuenta las condiciones establecidas en el artículo 3º del PBCP. El adjudicatario se encontrará habilitado para presentar facturas una vez obtenida la recepción definitiva en la manera prevista en los artículos 21 del presente Pliego y 65 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial 1073/18.

Los pagos operarán dentro de los CUARENTA Y CINCO (45) días hábiles contados a partir de la fecha de conformidad de la factura.

A tener en cuenta: Es requisito indispensable para el cobro de los importes a percibir, que el adjudicatario presente ante la Dirección de Tesorería la certificación de CBU emitida por la entidad bancaria en la cual se encuentra radicada su cuenta. Deberán remitir dicha información de manera informática por Correo electrónico a mrivara@hcdn.gob.ar, smarino@hcdn.gob.ar



A los efectos tributarios, y atento a la condición de IVA exento que reviste la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, se deberá considerar al organismo como Consumidor Final. Las facturas serán B o C, debiéndose emitir las mismas en cabeza de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN – Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) N°: 30-53421333-2.

Las facturas electrónicas deberán ser presentadas ante el Departamento de Mesa de Entradas y Archivo, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN; mediante la cuenta de correo electrónico meda.dgac@hcdn.gob.ar

Las facturas deberán contener los requisitos establecidos en el artículo 68 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18. La Dirección General Administrativo Contable podrá modificar la condición de pago establecida cuando medien razones que así lo justifique, sin que esto signifique un perjuicio para el adjudicatario.

Artículo 23º. AUTORIZACIÓN DE LA PUBLICIDAD Y/O CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA

El adjudicatario no podrá vender, ceder o de cualquier forma transferir parte alguna o la totalidad de la Orden de Compra, si así lo hiciere, se podrá dar por rescindido de pleno derecho con culpa del proveedor. Asimismo, tampoco podrá efectuar ningún tipo de publicidad en cualquier medio de difusión, sin contar con la autorización previa y por escrito de la HCDN, si así lo hiciere, se podrá dar por rescindido de pleno derecho el contrato, con culpa del proveedor.

Artículo 24º. NORMATIVA APLICABLE

La presente contratación se registrará por las disposiciones del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorios y complementarios, por la D SAD N° 354/18 que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Generales, por los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del presente llamado, en todo lo que no se contradiga con las modificaciones dispuestas en la R.P. N° 0137/2023, hasta tanto la autoridad administrativa dicte el nuevo Pliego de Bases y Condiciones Generales de la HCDN, adaptado al Reglamento vigente.

Las normas mencionadas se encuentran para conocimiento y/o consulta de los interesados y potenciales oferentes en el siguiente link:

https://www.hcdn.gob.ar/secadmin/dgral_admin_ctble/dr_compras/subdireccioncomprasysiguos/dpto_decompras/licitaciones/reglamentos-segun-tramite.html



D	CA-DIR	Nº
077-25		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

(PET)



D	CA-DIR	Nº
077-25		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN
1	Rodamientos rígidos de bolas con las siguientes especificaciones: anchura 8 mm, diámetro del agujero 9 mm, diámetro exterior 26 mm, marca SKF, NTN, NSK, FAG, KOYO,RHP, BARDEN , RADOS O SIMILAR, modelo 629.
2	Rodamientos rígidos de bolas con las siguientes especificaciones: anchura 9 mm, diámetro del agujero 15 mm, diámetro exterior 32 mm, marca SKF, NTN, NSK, FAG, KOYO,RHP, BARDEN , RADOS O SIMILAR, modelo 6002 2RSL.
3	Rodamientos rígidos de bolas con las siguientes especificaciones: anchura 9 mm, diámetro del agujero 15 mm, diámetro exterior 32 mm, marca SKF, NTN, NSK, FAG, KOYO,RHP, BARDEN , RADOS O SIMILAR, modelo 6002 Z.
4	Rodamientos rígidos de bolas con las siguientes especificaciones: anchura 11 mm, diámetro del agujero 15 mm, diámetro exterior 35 mm, marca SKF, NTN, NSK, FAG, KOYO,RHP, BARDEN , RADOS O SIMILAR, modelo 6202 2Z.
5	Rodamientos rígidos de bolas con las siguientes especificaciones: anchura 12 mm, diámetro del agujero 17 mm, diámetro exterior 40 mm, marca SKF, NTN, NSK, FAG, KOYO,RHP, BARDEN , RADOS O SIMILAR, modelo 6203 2Z.
6	Rodamientos rígidos de bolas con las siguientes especificaciones: anchura 14 mm, diámetro del agujero 20 mm, diámetro exterior 47 mm, marca SKF, NTN, NSK, FAG, KOYO,RHP, BARDEN , RADOS O SIMILAR, modelo 6204 2Z.
7	Rodamientos rígidos de bolas con las siguientes especificaciones: anchura 15 mm, diámetro del agujero 25 mm, diámetro exterior 52 mm, marca SKF, NTN, NSK, FAG, KOYO,RHP, BARDEN , RADOS O SIMILAR, modelo 6205 2Z.
8	Rodamientos rígidos de bolas con las siguientes especificaciones: anchura 16 mm, diámetro del agujero 30 mm, diámetro exterior 62 mm, marca SKF, NTN, NSK, FAG, KOYO,RHP, BARDEN , RADOS O SIMILAR, modelo 6206 ZNR.
9	Rodamientos rígidos de bolas con las siguientes especificaciones: anchura 16 mm, diámetro del agujero 30 mm, diámetro exterior 62 mm, marca SKF, NTN, NSK, FAG, KOYO,RHP, BARDEN , RADOS O SIMILAR, modelo 6206 2RS.
10	Rodamientos rígidos de bolas con las siguientes especificaciones: anchura 16 mm, diámetro del agujero 30 mm, diámetro exterior 62 mm, marcas SKF, NTN, NSK, FAG, KOYO,RHP, BARDEN , RADOS O SIMILAR, modelo 6206 2Z.

MIRTA N. BLANCO
JEFA DEPARTAMENTO
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGEN
H.C.D.N.



D	CA-DIR	Nº
077-25		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

11	Rodamientos rígidos de bolas con las siguientes especificaciones: anchura 16 mm, diámetro del agujero 45 mm, diámetro exterior 75 mm, marca SKF, NTN, NSK, FAG, KOYO,RHP, BARDEN, RADOS O SIMILAR, modelo 6209 2Z.
12	Rodamientos rígidos de bolas con las siguientes especificaciones: anchura 20 mm, diámetro del agujero 50 mm, diámetro exterior 90 mm, marca SKF, NTN, NSK, FAG, KOYO,RHP, BARDEN , RADOS O SIMILAR, modelo 6210 2Z.
13	Rodamientos rígidos de bolas con las siguientes especificaciones: anchura 21 mm, diámetro del agujero 55 mm, diámetro exterior 100 mm, marca SKF, NTN, NSK, FAG, KOYO,RHP, BARDEN , RADOS O SIMILAR, modelo 6211 Z C3.
14	Rodamientos rígidos de bolas con las siguientes especificaciones: anchura 13 mm, diámetro del agujero 15 mm, diámetro exterior 42 mm, marca SKF, NTN, NSK, FAG, KOYO,RHP, BARDEN , RADOS O SIMILAR, modelo 6302 2Z.
15	Rodamientos rígidos de bolas con las siguientes especificaciones: anchura 15 mm, diámetro del agujero 20 mm, diámetro exterior 52 mm, marca SKF, NTN, NSK, FAG, KOYO,RHP, BARDEN , RADOS O SIMILAR, modelo 6304 2Z.
16	Rodamientos rígidos de bolas con las siguientes especificaciones: anchura 17 mm, diámetro del agujero 25 mm, diámetro exterior 62 mm, marca SKF, NTN, NSK, FAG, KOYO,RHP, BARDEN , RADOS O SIMILAR, modelo 6305 2Z.
17	Rodamientos rígidos de bolas con las siguientes especificaciones: anchura 19 mm, diámetro del agujero 30 mm, diámetro exterior 72 mm, marca SKF, NTN, NSK, FAG, KOYO,RHP, BARDEN , RADOS O SIMILAR, modelo 6306 2Z.
18	Rodamientos rígidos de bolas con las siguientes especificaciones: anchura 19 mm, diámetro del agujero 30 mm, diámetro exterior 72 mm, marca SKF, NTN, NSK, FAG, KOYO,RHP, BARDEN , RADOS O SIMILAR, modelo 6306 ZNR.
19	Rodamientos rígidos de bolas con las siguientes especificaciones: anchura 21 mm, diámetro del agujero 35 mm, diámetro exterior 80 mm, marca SKF, NTN, NSK, FAG, KOYO,RHP, BARDEN , RADOS O SIMILAR, modelo 6307 2Z.
20	Rodamientos rígidos de bolas con las siguientes especificaciones: anchura 23 mm, diámetro del agujero 40 mm, diámetro exterior 90 mm, marca SKF, NTN, NSK, FAG, KOYO,RHP, BARDEN , RADOS O SIMILAR, modelo 6308 ZNR.
21	Rodamientos rígidos de bolas con las siguientes especificaciones: anchura 23 mm, diámetro del agujero 40 mm, diámetro exterior 90 mm, marca SKF, NTN, NSK, FAG, KOYO,RHP, BARDEN , RADOS O SIMILAR, modelo 6308 2Z.



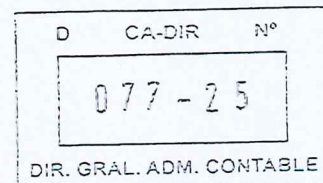
D	CA-DIR	Nº
077-25		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

22	Rodamientos rígidos de bolas con las siguientes especificaciones: anchura 25 mm, diámetro del agujero 45 mm, diámetro exterior 100 mm, marca SKF, NTN, NSK, FAG, KOYO,RHP, BARDEN , RADOS O SIMILAR, modelo 6309 2Z.
23	Rodamientos rígidos de bolas con las siguientes especificaciones: anchura 25 mm, diámetro del agujero 45 mm, diámetro exterior 100 mm, marca SKF, NTN, NSK, FAG, KOYO,RHP, BARDEN , RADOS O SIMILAR, modelo 6309 2RS.
24	Rodamientos rígidos de bolas con las siguientes especificaciones: anchura 27 mm, diámetro del agujero 50 mm, diámetro exterior 110 mm, marca SKF, NTN, NSK, FAG, KOYO,RHP, BARDEN , RADOS O SIMILAR, modelo 6310 2Z similar.
25	Rodamientos rígidos de bolas con las siguientes especificaciones: anchura 27 mm, diámetro del agujero 50 mm, diámetro exterior 110 mm, marca SKF, NTN, NSK, FAG, KOYO,RHP, BARDEN , RADOS O SIMILAR, modelo 6310 ZNR.
26	Rodamientos rígidos de bolas con las siguientes especificaciones: anchura 29 mm, diámetro del agujero 55 mm, diámetro exterior 120 mm, marca SKF, NTN, NSK, FAG, KOYO,RHP, BARDEN , RADOS O SIMILAR, modelo 6311 C3.
27	Rodamientos rígidos de bolas con las siguientes especificaciones: anchura 29 mm, diámetro del agujero 55 mm, diámetro exterior 120 mm, marca SKF, NTN, NSK, FAG, KOYO,RHP, BARDEN , RADOS O SIMILAR, modelo 6311 Z C3.
28	Rodamientos rígidos de bolas con las siguientes especificaciones: anchura 31 mm, diámetro del agujero 60 mm, diámetro exterior 130 mm, marca SKF, NTN, NSK, FAG, KOYO,RHP, BARDEN , RADOS O SIMILAR, modelo 6312 2Z.
29	Rodamientos rígidos de bolas con las siguientes especificaciones: anchura 35 mm, diámetro del agujero 70 mm, diámetro exterior 150 mm, marca SKF, NTN, NSK, FAG, KOYO,RHP, BARDEN , RADOS O SIMILAR, modelo 6314 C3.
30	Retén de compuesto NBR con medidas 28 mm x 40 mm x 7 mm, marca DBH, SAV, TH, VIC, WOL o SABO O SIMILAR, modelo 5031.
31	Retén de compuesto NBR con medidas 38 mm x 62 mm x 10 mm, marca DBH, SAV, TH, VIC, WOL , SABO O SIMILAR, modelo 5065.
32	Retén de compuesto NBR/MVQ/FPM con medidas 40 mm x 52 mm x 7 mm, marca DBH, SAV, TH, VIC, WOL , SABO O SIMILAR, modelo 5148.
33	Retén de compuesto NBR/MVQ/FPM con medidas 40 mm x 60 mm x 10 mm, marca DBH, SAV, TH, VIC, WOL , SABO O SIMILAR, modelo 5189.



D	CA-DIR	Nº
077-25		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

34	Retén de compuesto NBR con medidas 25 mm x 40 mm x 10 mm, marca DBH, SAV, TH, VIC, WOL , SABO O SIMILAR, modelo 5271.
35	Retén de compuesto NBR con medidas 38 mm x 62 mm x 10 mm, marca DBH, SAV, TH, VIC, WOL , SABO O SIMILAR, modelo 5299.
36	Retén de compuesto NBR con medidas 44,19 mm x 62,19 mm x 10 mm, marca DBH, SAV, TH, VIC, WOL , SABO O SIMILAR, modelo 5302.
37	Retén de compuesto NBR con medidas 35 mm x 47 mm x 7 mm, marca DBH, SAV, TH, VIC, WOL , SABO O SIMILAR, modelo 5510.
38	Retén de compuesto NBR/FPM con medidas 28 mm x 40 mm x 7 mm, marca DBH, SAV, TH, VIC, WOL , SABO O SIMILAR, modelo 5561.
39	Retén de compuesto NBR con medidas 72 mm x 95 mm x 13 mm, marca DBH, SAV, TH, VIC, WOL , SABO O SIMILAR, modelo 5661.
40	Retén de compuesto NVR con medidas 28,6 mm x 39,65 mm x 9,52 mm, marca DBH, SAV, TH, VIC, WOL , SABO O SIMILAR, modelo 5850.
41	Retén de compuesto NBR con medidas 28 mm x 62 mm x 9 mm, marca DBH, SAV, TH, VIC, WOL , SABO O SIMILAR, modelo 6294.
42	Retén de compuesto NVR/MVQ con medidas 30 mm x 62 mm x 7 mm, marca DBH, SAV, TH, VIC, WOL , SABO O SIMILAR, modelo 6302.
43	Retén de compuesto NBR con medidas 45 mm x 58 mm x 8 mm, marca DBH, SAV, TH, VIC, WOL , SABO O SIMILAR, modelo 6413.
44	Retén de compuesto NBR con medidas 35 mm x 72 mm x 8 mm, marca DBH, SAV, TH, VIC, WOL , SABO O SIMILAR, modelo 9315.
45	Retén de compuesto NBR con medidas 38 mm x 90 mm x 8 mm, marca DBH, SAV, TH, VIC, WOL , SABO O SIMILAR, modelo 9429.
46	Retén de compuesto ACM con medidas 48 mm x 62 mm x 7 mm, marca DBH, SAV, TH, VIC, WOL , SABO O SIMILAR, modelo 9777.
47	Retén de compuesto NBR con medidas 38 mm x 62 mm x 10 mm, marca DBH, SAV, TH, VIC, WOL , SABO O SIMILAR, modelo 5065.



48	Retén de compuesto NBR con medidas 15 mm x 37 mm x 2,5 mm, marca DBH, SAV, TH, VIC, WOL , SABO O SIMILAR, modelo 5161.
49	Retén de compuesto NBR con medidas 40 mm x 58 mm x 12 mm, marca DBH, SAV, TH, VIC, WOL , SABO O SIMILAR, modelo 5181.
50	Retén de compuesto NBR con medidas 64 mm x 80 mm x 8 mm, marca DBH, SAV, TH, VIC, WOL , SABO O SIMILAR, modelo 5191.
51	Retén de compuesto NBR con medidas 15 mm x 35 mm x 8 mm, marca DBH, SAV, TH, VIC, WOL , SABO O SIMILAR, modelo 5246.
52	Retén de compuesto NBR/MVQ con medidas 48 mm x 62 mm x 9 mm, marca DBH, SAV, TH, VIC, WOL , SABO O SIMILAR.
53	Retén de compuesto NBR con medidas 12,7 mm x 28,55 mm x 9,52 mm, marca DBH, SAV, TH, VIC, WOL , SABO O SIMILAR.
54	Retén de compuesto NBR con medidas 17,5 mm x 28,5 mm x 7 mm, marca DBH, SAV, TH, VIC, WOL o SABO O SIMILAR, modelo 5445.
55	Retén de compuesto NBR con medidas 42 mm x 65 mm x 12 mm, marca DBH, SAV, TH, VIC, WOL o SABO O SIMILAR, modelo 5583.
56	Retén de compuesto NBR con medidas 40 mm x 60 mm x 7 mm, marca DBH, SAV, TH, VIC, WOL o SABO O SIMILAR, modelo 5585.
57	Retén de compuesto NBR con medidas 29,37 mm x 53,49 mm x 11,9 mm, marca DBH, SAV, TH, VIC, WOL o SABO O SIMILAR, modelo 5682.
58	Retén de compuesto NBR con medidas 38,17 mm x 60,3 mm x 12,7 mm, marca DBH, SAV, TH, VIC, WOL o SABO O SIMILAR, modelo 5950.
59	Retén de compuesto NBR con medidas 30 mm x 42 mm x 7 mm, marca DBH, SAV, TH, VIC, WOL o SABO O SIMILAR, modelo 6690.



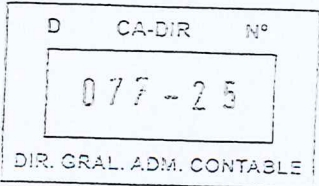
D	CA-DIR	Nº
077-25		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

60	Retén de compuesto NBR/MVQ con medidas 80 mm x 110 mm x 13 mm, marca DBH, SAV, TH, VIC, WOL o SABO O SIMILAR, modelo 6717.
61	Retén de compuesto NBR/MVQ con medidas 38 mm x 90 mm x 7 mm, marcas DBH, SAV, TH, VIC, WOL o SABO O SIMILAR, modelo 7395.
62	Correa de transmisión de potencia trapezoidal, de acuerdo con la norma estándar internacional tipo A31, marca Dunlop, Pix, Tisa, Flexatec, Goodyear, Optibelt, Gates, BTS O SIMILAR.
63	Correa de transmisión de potencia trapezoidal, de acuerdo con la norma estándar internacional tipo A40, marca Dunlop, Pix, Tisa, Flexatec, Goodyear, Optibelt, Gates, BTS O SIMILAR.
64	Correa de transmisión de potencia trapezoidal, de acuerdo con la norma estándar internacional tipo A57, marca Dunlop, Pix, Tisa, Flexatec, Goodyear, Optibelt, Gates, BTS O SIMILAR.
65	Correa de transmisión de potencia trapezoidal, de acuerdo con la norma estándar internacional tipo A66, marca Dunlop, Pix, Tisa, Flexatec, Goodyear, Optibelt, Gates, BTS O SIMILAR.
66	Correa de transmisión de potencia trapezoidal, de acuerdo con la norma estándar internacional tipo A77, marca Dunlop, Pix, Tisa, Flexatec, Goodyear, Optibelt, Gates, BTS O SIMILAR.
67	Correa de transmisión de potencia trapezoidal, de acuerdo con la norma estándar internacional tipo A78, marca Dunlop, Pix, Tisa, Flexatec, Goodyear, Optibelt, Gates, BTS O SIMILAR.
68	Correa de transmisión de potencia trapezoidal, de acuerdo con la norma estándar internacional tipo A79, marca Dunlop, Pix, Tisa, Flexatec, Goodyear, Optibelt, Gates, BTS O SIMILAR.
69	Correa de transmisión de potencia trapezoidal, de acuerdo con la norma estándar internacional tipo A80, marca Dunlop, Pix, Tisa, Flexatec, Goodyear, Optibelt, Gates, BTS O SIMILAR.
70	Correa de transmisión de potencia trapezoidal, de acuerdo con la norma estándar internacional tipo B28, marca Dunlop, Pix, Tisa, Flexatec, Goodyear, Optibelt, Gates, BTS O SIMILAR.



D	CA-DIR	Nº
077-25		
D.R. GRAL. ADM. CONTABLE		

71	Correa de transmisión de potencia trapezoidal, de acuerdo con la norma estándar internacional tipo B30, marca Dunlop, Pix, Tisa, Flexatec, Goodyear, Optibelt, Gates, BTS O SIMILAR.
72	Correa de transmisión de potencia trapezoidal, de acuerdo con la norma estándar internacional tipo B31, marca Dunlop, Pix, Tisa, Flexatec, Goodyear, Optibelt, Gates, BTS O SIMILAR.
73	Correa de transmisión de potencia trapezoidal, de acuerdo con la norma estándar internacional tipo B33, marca Dunlop, Pix, Tisa, Flexatec, Goodyear, Optibelt, Gates, BTS O SIMILAR.
74	Correa de transmisión de potencia trapezoidal, de acuerdo con la norma estándar internacional tipo B34, marca Dunlop, Pix, Tisa, Flexatec, Goodyear, Optibelt, Gates, BTS O SIMILAR.
75	Correa de transmisión de potencia trapezoidal, de acuerdo con la norma estándar internacional tipo B35, marca Dunlop, Pix, Tisa, Flexatec, Goodyear, Optibelt, Gates, BTS O SIMILAR.
76	Correa de transmisión de potencia trapezoidal, de acuerdo con la norma estándar internacional tipo B37, marca Dunlop, Goodyear, similar.
77	Correa de transmisión de potencia trapezoidal, de acuerdo con la norma estándar internacional tipo B38, marca Dunlop, Pix, Tisa, Flexatec, Goodyear, Optibelt, Gates, BTS O SIMILAR.
78	Correa de transmisión de potencia trapezoidal, de acuerdo con la norma estándar internacional tipo B40, marca Dunlop, Pix, Tisa, Flexatec, Goodyear, Optibelt, Gates, BTS O SIMILAR.
79	Correa de transmisión de potencia trapezoidal, de acuerdo con la norma estándar internacional tipo B42, marca Dunlop, Pix, Tisa, Flexatec, Goodyear, Optibelt, Gates, BTS O SIMILAR.
80	Correa de transmisión de potencia trapezoidal, de acuerdo con la norma estándar internacional tipo B45, marca Dunlop, Pix, Tisa, Flexatec, Goodyear, Optibelt, Gates, BTS O SIMILAR.
81	Correa de transmisión de potencia trapezoidal, de acuerdo con la norma estándar internacional tipo B46, marca Dunlop, Pix, Tisa, Flexatec, Goodyear, Optibelt, Gates, BTS O SIMILAR.



82	Correa de transmisión de potencia trapezoidal, de acuerdo con la norma estándar internacional tipo B48, marca Dunlop, Pix, Tisa, Flexatec, Goodyear, Optibelt, Gates, BTS O SIMILAR.
83	Correa de transmisión de potencia trapezoidal, de acuerdo con la norma estándar internacional tipo B51, marca Dunlop, Pix, Tisa, Flexatec, Goodyear, Optibelt, Gates, BTS O SIMILAR.
84	Correa de transmisión de potencia trapezoidal, de acuerdo con la norma estándar internacional tipo B52, marca Dunlop, Pix, Tisa, Flexatec, Goodyear, Optibelt, Gates, BTS O SIMILAR.
85	Correa de transmisión de potencia trapezoidal, de acuerdo con la norma estándar internacional tipo B57, marca Dunlop, Pix, Tisa, Flexatec, Goodyear, Optibelt, Gates, BTS O SIMILAR.
86	Correa de transmisión de potencia trapezoidal, de acuerdo con la norma estándar internacional tipo B58, marca Dunlop, Pix, Tisa, Flexatec, Goodyear, Optibelt, Gates, BTS O SIMILAR.
87	Correa de transmisión de potencia trapezoidal, de acuerdo con la norma estándar internacional tipo B62, marca Dunlop, Pix, Tisa, Flexatec, Goodyear, Optibelt, Gates, BTS O SIMILAR.
88	Correa de transmisión de potencia trapezoidal, de acuerdo con la norma estándar internacional tipo B63, marca Dunlop, Pix, Tisa, Flexatec, Goodyear, Optibelt, Gates, BTS O SIMILAR.
89	Correa de transmisión de potencia trapezoidal, de acuerdo con la norma estándar internacional tipo B65, marca Dunlop, Pix, Tisa, Flexatec, Goodyear, Optibelt, Gates, BTS O SIMILAR.
90	Correa de transmisión de potencia trapezoidal, de acuerdo con la norma estándar internacional tipo B69, marca Dunlop, Pix, Tisa, Flexatec, Goodyear, Optibelt, Gates, BTS O SIMILAR.
91	Correa de transmisión de potencia trapezoidal, de acuerdo con la norma estándar internacional tipo B70, marca Dunlop, Pix, Tisa, Flexatec, Goodyear, Optibelt, Gates, BTS O SIMILAR.
92	Correa de transmisión de potencia trapezoidal, de acuerdo con la norma estándar internacional tipo B72, marca Dunlop, Pix, Tisa, Flexatec, Goodyear, Optibelt, Gates, BTS O SIMILAR.



D	CA-DIR	Nº
077 - 25		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

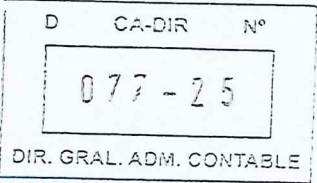
93	Correa de transmisión de potencia trapezoidal, de acuerdo con la norma estándar internacional tipo B76, marca Dunlop, Pix, Tisa, Flexatec, Goodyear, Optibelt, Gates, BTS O SIMILAR.
94	Correa de transmisión de potencia trapezoidal, de acuerdo con la norma estándar internacional tipo B77, marca Dunlop, Pix, Tisa, Flexatec, Goodyear, Optibelt, Gates, BTS O SIMILAR.
95	Correa de transmisión de potencia trapezoidal, de acuerdo con la norma estándar internacional tipo B78, marca Dunlop, Pix, Tisa, Flexatec, Goodyear, Optibelt, Gates, BTS O SIMILAR.
96	Correa de transmisión de potencia trapezoidal, de acuerdo con la norma estándar internacional tipo B79, marca Dunlop, Pix, Tisa, Flexatec, Goodyear, Optibelt, Gates, BTS O SIMILAR.
97	Correa de transmisión de potencia trapezoidal, de acuerdo con la norma estándar internacional tipo B80, marca Dunlop, Pix, Tisa, Flexatec, Goodyear, Optibelt, Gates, BTS O SIMILAR.
98	Correa de transmisión de potencia trapezoidal, de acuerdo con la norma estándar internacional tipo B89, marca Dunlop, Pix, Tisa, Flexatec, Goodyear, Optibelt, Gates, BTS O SIMILAR.
99	Correa de transmisión de potencia trapezoidal, de acuerdo con la norma estándar internacional tipo B94, marca Dunlop, Pix, Tisa, Flexatec, Goodyear, Optibelt, Gates, BTS O SIMILAR.
100	Correa de transmisión de potencia trapezoidal, de acuerdo con la norma estándar internacional tipo B114, marca Dunlop, Pix, Tisa, Flexatec, Goodyear, Optibelt, Gates, BTS O SIMILAR.
101	Correa de transmisión de potencia trapezoidal, de acuerdo con la norma estándar internacional tipo B127, marca Dunlop, Pix, Tisa, Flexatec, Goodyear, Optibelt, Gates, BTS O SIMILAR.
102	Correa de transmisión de potencia trapezoidal, de acuerdo con la norma estándar internacional tipo B146, marca Dunlop, Pix, Tisa, Flexatec, Goodyear, Optibelt, Gates, BTS O SIMILAR.
103	Correa de transmisión de potencia trapezoidal, de acuerdo con la norma estándar internacional tipo C162, marca Dunlop, Pix, Tisa, Flexatec, Goodyear, Optibelt, Gates, BTS O SIMILAR.



D	CA-DIR	Nº
077 - 25		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

104	Correa de transmisión de potencia trapezoidal, de acuerdo con la norma estándar internacional tipo Z32, marca Dunlop, Pix, Tisa, Flexatec, Goodyear, Optibelt, Gates, BTS O SIMILAR.
105	Correa de transmisión de potencia trapezoidal, de acuerdo con la norma estándar internacional tipo Z41, marca Dunlop, Pix, Tisa, Flexatec, Goodyear, Optibelt, Gates, BTS O SIMILAR.
106	Acople Elástico Flexible de banda completa sobre bridas de acero con 10 orificios de montaje, marca Gummi, Rotar gum, Periflex, Tecnogroup o similar, modelo A-45.
107	Acople Elástico Flexible de banda completa sobre bridas de acero con 10 orificios de montaje, marca Gummi, Rotar gum, Periflex, Tecnogroup o similar, modelo A-50.
108	Acople Elástico Flexible de banda partida, marca Gummi, Rotar gum, Periflex, Tecnogroup o similar, modelo 06-1.
109	Acople Elástico Flexible de banda partida, marca Periflex, modelo 10-1, o calidad similar.
110	Acople Elástico Flexible de banda partida, marca Gummi, Rotar gum, Periflex, Tecnogroup o similar, modelo 14-1.
111	Acople Elástico Flexible de banda partida, marca Gummi, Rotar gum, Periflex, Tecnogroup o similar, modelo 18-1.
112	Acople Elástico Flexible de banda partida, marca Gummi, Rotar gum, Periflex, Tecnogroup o similar, modelo 22-1.
113	Manchón de goma antivibratorio de 3" pulgadas, con 4 abrazaderas de superpresión, marca Rotar o calidad similar .
114	Junta de Expansión / Dilatación de 2" pulgadas, PN16, conforme a normas DIN, con bridas de acero al carbono y cuerpo de EPDM reforzado con nylon, marca Genebre o similar.
115	Junta de Expansión / Dilatación de 2,5" pulgadas, PN16, conforme a normas DIN, con bridas de acero al carbono y cuerpo de EPDM reforzado con nylon, marca Genebre o similar .

MIRTA N. BLANCO
JEFA DEPARTAMENTO
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE
H.C.D.N.
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



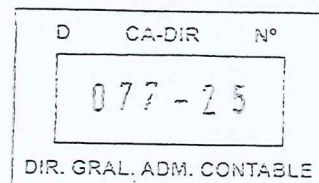
116	Junta de Expansión / Dilatación de 3" pulgadas, PN16, conforme a normas DIN, con bridas de acero al carbono y cuerpo de EPDM reforzado con nylon, marca Genebre o similar.
117	Brida de acero al carbón roscada de 2" pulgadas, tipo BSPT, conforme a norma DIN, marca Dnbrida o similar .
118	Brida de acero al carbón roscada de 2,5" pulgadas, tipo BSPT, conforme a norma DIN. Marca Dnbrida o similar .
119	Brida de acero al carbón roscada de 3" pulgadas, tipo BSPT, conforme a norma DIN. Marca Dnbrida o similar .
120	Sello mecánico tipo simple con las siguientes especificaciones: Diámetro de eje 30 mm, diámetro exterior de la pista con goma 57 mm, diámetro exterior de la pista sin goma 23 mm, alto de la pista cerámica con goma 10 mm, marcas Aesseal, John Crane, EagleBurgmann, Sellosmec, Argentop o similar, modelo estándar AF-30.
121	Sello mecánico tipo simple Tromba, modelo RTL SSP 5006/2 con las siguientes especificaciones: Diámetro de eje 32,5 mm, diámetro exterior de la pista con goma 51 mm, diámetro exterior de la pista sin goma 48 mm, alto de la pista cerámica con goma 6 mm, marcas Aesseal, John Crane, EagleBurgmann, Sellosmec, Argentop o similar, modelo SP 33.
122	Buje sello de Bronce Tromba, modelo RTL SSP 5006/2 con las siguientes especificaciones: Diámetro de eje 32,5 mm, diámetro exterior grande 50 mm, diámetro exterior chico 42,5 mm, diámetro del cuerpo zona mayor 8,5 mm, diámetro del cuerpo zona menor 5 mm y largo 39 mm.
123	Empaquetadura de teflón (PTFE) trenzado de 3/8 pulgadas por rollo.



D	CA-DIR	Nº
077-25		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

ANEXO I

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA HCDN



Los oferentes que deseen contratar con la HCDN tendrán como condición sine qua non encontrarse inscriptos en el **Registro de Proveedores de la HCDN** de manera previa a la Preadjudicación.

Procedimiento de inscripción y actualización en el Registro de Proveedores:

Incorporar la documentación o actualización de documentación en el sistema ingresando a la siguiente dirección: <https://proveedores.hcdn.gob.ar/cliente/>

A tener en cuenta: Todas las escrituras, actas, poderes y similares deberán ser subidas en copias legalizadas por escribano público.

Documentación a presentar según el tipo de personería que se trate:

Datos básicos según el tipo de personería

a) Personas humanas:

- I) Copia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del titular.
- II) En caso de acreditar apoderado, poder suficiente vigente y copia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del Apoderado.

b) Personas jurídicas:

- I) Contrato social o estatuto, inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público pertinente.
- II) Ampliaciones estatutarias y/o actualizaciones, en caso de corresponder, inscriptos en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente.
- III) Última acta de designación de autoridades y distribución de cargos y/o designación de gerente de SRL, inscripta en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente.
- IV) En caso de acreditar apoderados o similar poder suficiente vigente y copia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del Apoderado.

c) Cooperativas, mutuales y otros:

- I) Acta de asamblea constitutiva, estatutos u otros y sus actualizaciones.
- II) Copia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte de los socios.
- III) En caso de acreditar apoderados o similar poder suficiente vigente y copia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del o los apoderados o similar,.

d) Uniones Transitorias (UT):

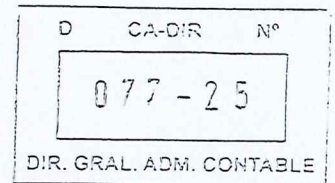
Las personas que se presenten agrupadas asumiendo, en caso de resultar adjudicatarias, el compromiso de constituirse en una UT deberán presentar lo siguiente:

Con la presentación de la oferta:

- I) Poder emitido por las personas que conformarán la UT o sus representantes legales en favor de uno de ellos, mediante el cual se acrediten sus facultades para suscribir la oferta y actuar en su representación desde el momento de la presentación de la propuesta hasta el dictado del acto de finalización del procedimiento.
- II) Declaración jurada suscripta por las personas que conformarán la UT o sus representantes legales, en la que conste lo siguiente:

II.1) El compromiso de constituirse legalmente como tal, en caso de resultar adjudicatarias, y de modo previo a la notificación de la orden de compra o firma del contrato respectivo.

II.2) El compromiso expreso de responsabilidad principal, solidaria e ilimitada de todas y cada una de las personas agrupadas, por el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del procedimiento de selección y del contrato.



II.3) El compromiso de mantener la vigencia de la UT por un plazo no menor al fijado para el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del contrato.

II.4) El compromiso de no introducir modificaciones en el estatuto de la UT, ni en el de las personas jurídicas que la integren, que importe una alteración de la responsabilidad, sin la aprobación previa del organismo contratante.

II.5) El compromiso de actuar exclusivamente bajo la representación unificada en todos los aspectos concernientes al contrato.

III) La documentación solicitada para acreditar los requisitos en el apartado de los Datos básicos según el tipo de personería del presente anexo, deberá ser presentada individualmente por cada uno de los integrantes de la UT, sin perjuicio de otros que oportunamente se establezcan.

Una vez presentada la oferta, las UT no podrán modificar su integración, es decir, cambiar, aumentar y/o disminuir el número de personas que las compondrán, y en caso de ser contratadas no podrán hacerlo hasta el cumplimiento total de las obligaciones emergentes del contrato, excepto conformidad expresa de la HCDN.

Las personas que se presentasen en los términos previstos en el presente apartado no podrán presentarse como parte de otra oferta, ni constituirse como oferentes individuales, bajo apercibimiento de desestimarse la totalidad de las ofertas.

Cada una de las personas que se presenten agrupadas asumiendo, en caso de resultar adjudicatarias, el compromiso de constituirse en una UT, deberá cumplir en forma individual con los requisitos de habilidad para contratar establecidos.

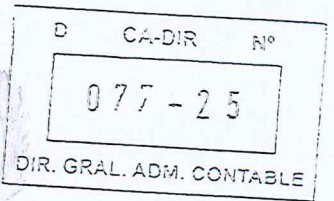
Toda la documentación emitida en el exterior deberá constar con las certificaciones requeridas por la legislación vigente a los efectos de su reconocimiento en el país. Al mismo tiempo, de ser el caso, deberá encontrarse traducida al idioma español.

En caso de resultar adjudicataria:

I) Contrato de constitución de la UT debidamente inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente.

II) Instrumento donde conste la designación de representantes legales de la UT, inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente.

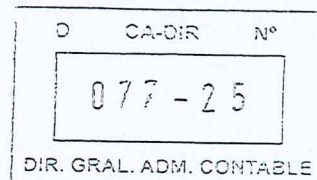
III) En caso de acreditar apoderados o similar poder suficiente vigente y copia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del Apoderado.



ANEXO II

DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA DE LA

CONTRATACIÓN



Documentación relativa a la Propuesta Económica del Oferente:

- Planilla de Cotización que figura en el Anexo IV.

Declaraciones Juradas y otros:

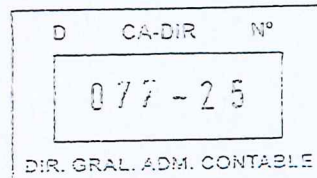
- Garantía de Mantenimiento de Oferta, constituida de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- Declaración Jurada de que ni el oferente, ni los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la HCDN (Anexo III).
- Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores. En caso de no encontrarse inscripto, o tener estado condicional de inscripción, deberán completar los trámites de manera previa a la Preadjudicación.



D	CA-DIR	Nº
077-25		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

ANEXO III

DD JJ HABILIDAD PARA CONTRATAR



Ciudad de Buenos Aires, de

Sres.

H. Cámara de Diputados de la Nación

Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente dejo constancia en carácter de DECLARACION JURADA que la firma..... y los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, **no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilitación** para contratar con la H. Cámara de Diputados de la Nación.

Artículo 34: Personas No Habilitadas

No podrán contratar con la HCDN:

- a) Las personas humanas o jurídicas que se encontraren suspendidas o inhabilitadas por autoridad administrativa o judicial competente.
- b) Los agentes y funcionarios del Estado nacional, provincial, municipal o del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y las empresas en las cuales aquellos tuvieran una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública N° 25.188.
- c) Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados.
- d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción, Ley N° 24.759.
- f) Las personas humanas o jurídicas que no hubieren cumplido con sus obligaciones impositivas y/o previsionales, conforme las disposiciones vigentes dictadas por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).
- g) Las personas humanas o jurídicas que no se encuentren inscriptas en el Registro de Proveedores de la HCDN o que, encontrándose inscriptas no hayan procedido a actualizar o confirmar la información suministrada, en el lapso de un año.

Sin otro particular lo saludo muy atte.

FIRMA:

ACLARACIÓN/ SELLO:



D	CA-DIR	Nº
077-25		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

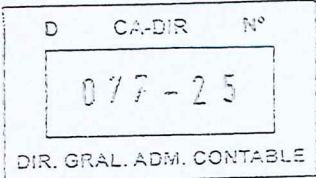
ANEXO IV

PLANILLA DE COTIZACIÓN

MIRTA N. LANCO
JEFA DEL DEPARTAMENTO
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE

Miranda

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

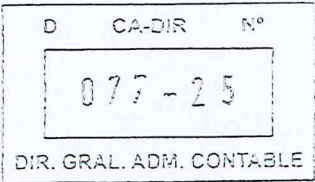


PLANILLA DE COTIZACIÓN

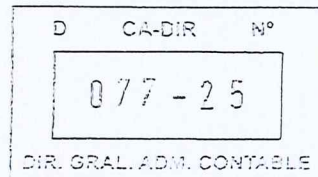
El que suscribe _____, con Documento Nacional de Identidad N° _____, en nombre y representación de la empresa _____, C.U.I.T N° _____ con domicilio legal constituido en Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la calle _____ N° _____, N° de Teléfono _____, Dirección electrónica constituida (Mail): _____ y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en contrato / poder que acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen la presente compulsa, cotiza los siguientes precios:

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	10	Unidad	Rodamientos rígidos de bolas con las siguientes especificaciones: anchura 8 mm, diámetro del agujero 9 mm, diámetro exterior 26 mm, marca SKF, NTN, NSK, FAG, KOYO,RHP, BARDEN , RADOS O SIMILAR, modelo 629.		\$	\$
2	10	Unidad	Rodamientos rígidos de bolas con las siguientes especificaciones: anchura 9 mm, diámetro del agujero 15 mm, diámetro exterior 32 mm, marca SKF, NTN, NSK, FAG, KOYO,RHP, BARDEN , RADOS O SIMILAR, modelo 6002 2RSL.		\$	\$
3	10	Unidad	Rodamientos rígidos de bolas con las siguientes especificaciones: anchura 9 mm, diámetro del agujero 15 mm, diámetro exterior 32 mm, marca SKF, NTN, NSK, FAG, KOYO,RHP, BARDEN , RADOS O SIMILAR, modelo 6002 Z.		\$	\$
4	14	Unidad	Rodamientos rígidos de bolas con las siguientes especificaciones: anchura 11 mm, diámetro del agujero 15 mm, diámetro exterior 35 mm, marca SKF, NTN, NSK, FAG, KOYO,RHP, BARDEN , RADOS O SIMILAR, modelo 6202 2Z.		\$	\$
5	14	Unidad	Rodamientos rígidos de bolas con las siguientes especificaciones: anchura 12 mm, diámetro del agujero 17 mm, diámetro exterior 40 mm, marca SKF, NTN, NSK, FAG, KOYO,RHP, BARDEN , RADOS O SIMILAR, modelo 6203 2Z.		\$	\$

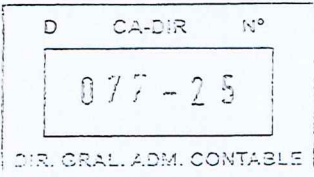
MIRTA N. BLANCO
JEFA DEPARTAMENTO
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA



6	10	Unidad	Rodamientos rígidos de bolas con las siguientes especificaciones: anchura 14 mm, diámetro del agujero 20 mm, diámetro exterior 47 mm, marca SKF, NTN, NSK, FAG, KOYO,RHP, BARDEN , RADOS O SIMILAR, modelo 6204 2Z.		\$	\$
7	10	Unidad	Rodamientos rígidos de bolas con las siguientes especificaciones: anchura 15 mm, diámetro del agujero 25 mm, diámetro exterior 52 mm, marca SKF, NTN, NSK, FAG, KOYO,RHP, BARDEN , RADOS O SIMILAR, modelo 6205 2Z.		\$	\$
8	14	Unidad	Rodamientos rígidos de bolas con las siguientes especificaciones: anchura 16 mm, diámetro del agujero 30 mm, diámetro exterior 62 mm, marca SKF, NTN, NSK, FAG, KOYO,RHP, BARDEN , RADOS O SIMILAR, modelo 6206 ZNR.		\$	\$
9	10	Unidad	Rodamientos rígidos de bolas con las siguientes especificaciones: anchura 16 mm, diámetro del agujero 30 mm, diámetro exterior 62 mm, marca SKF, NTN, NSK, FAG, KOYO,RHP, BARDEN , RADOS O SIMILAR, modelo 6206 2RS.		\$	\$
10	14	Unidad	Rodamientos rígidos de bolas con las siguientes especificaciones: anchura 16 mm, diámetro del agujero 30 mm, diámetro exterior 62 mm, marcas SKF, NTN, NSK, FAG, KOYO,RHP, BARDEN , RADOS O SIMILAR, modelo 6206 2Z.		\$	\$
11	10	Unidad	Rodamientos rígidos de bolas con las siguientes especificaciones: anchura 16 mm, diámetro del agujero 45 mm, diámetro exterior 75 mm, marca SKF, NTN, NSK, FAG, KOYO,RHP, BARDEN, RADOS O SIMILAR, modelo 6209 2Z.		\$	\$
12	10	Unidad	Rodamientos rígidos de bolas con las siguientes especificaciones: anchura 20 mm, diámetro del agujero 50 mm, diámetro exterior 90 mm, marca SKF, NTN, NSK, FAG, KOYO,RHP, BARDEN , RADOS O SIMILAR, modelo 6210 2Z.		\$	\$
13	10	Unidad	Rodamientos rígidos de bolas con las siguientes especificaciones: anchura 21 mm, diámetro del agujero 55 mm, diámetro exterior 100 mm, marca SKF, NTN, NSK, FAG, KOYO,RHP, BARDEN , RADOS O SIMILAR, modelo 6211 Z C3.		\$	\$



14	10	Unidad	Rodamientos rígidos de bolas con las siguientes especificaciones: anchura 13 mm, diámetro del agujero 15 mm, diámetro exterior 42 mm, marca SKF, NTN, NSK, FAG, KOYO,RHP, BARDEN , RADOS O SIMILAR, modelo 6302 2Z.		\$	\$
15	10	Unidad	Rodamientos rígidos de bolas con las siguientes especificaciones: anchura 15 mm, diámetro del agujero 20 mm, diámetro exterior 52 mm, marca SKF, NTN, NSK, FAG, KOYO,RHP, BARDEN , RADOS O SIMILAR, modelo 6304 2Z.		\$	\$
16	10	Unidad	Rodamientos rígidos de bolas con las siguientes especificaciones: anchura 17 mm, diámetro del agujero 25 mm, diámetro exterior 62 mm, marca SKF, NTN, NSK, FAG, KOYO,RHP, BARDEN , RADOS O SIMILAR, modelo 6305 2Z.		\$	\$
17	14	Unidad	Rodamientos rígidos de bolas con las siguientes especificaciones: anchura 19 mm, diámetro del agujero 30 mm, diámetro exterior 72 mm, marca SKF, NTN, NSK, FAG, KOYO,RHP, BARDEN , RADOS O SIMILAR, modelo 6306 2Z.		\$	\$
18	14	Unidad	Rodamientos rígidos de bolas con las siguientes especificaciones: anchura 19 mm, diámetro del agujero 30 mm, diámetro exterior 72 mm, marca SKF, NTN, NSK, FAG, KOYO,RHP, BARDEN , RADOS O SIMILAR, modelo 6306 ZNR.		\$	\$
19	10	Unidad	Rodamientos rígidos de bolas con las siguientes especificaciones: anchura 21 mm, diámetro del agujero 35 mm, diámetro exterior 80 mm, marca SKF, NTN, NSK, FAG, KOYO,RHP, BARDEN , RADOS O SIMILAR, modelo 6307 2Z.		\$	\$
20	14	Unidad	Rodamientos rígidos de bolas con las siguientes especificaciones: anchura 23 mm, diámetro del agujero 40 mm, diámetro exterior 90 mm, marca SKF, NTN, NSK, FAG, KOYO,RHP, BARDEN , RADOS O SIMILAR, modelo 6308 ZNR.		\$	\$
21	14	Unidad	Rodamientos rígidos de bolas con las siguientes especificaciones: anchura 23 mm, diámetro del agujero 40 mm, diámetro exterior 90 mm, marca SKF, NTN, NSK, FAG, KOYO,RHP, BARDEN , RADOS O SIMILAR, modelo 6308 2Z.		\$	\$

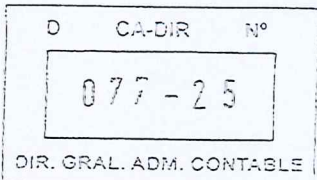


22	10	Unidad	Rodamientos rígidos de bolas con las siguientes especificaciones: anchura 25 mm, diámetro del agujero 45 mm, diámetro exterior 100 mm, marca SKF, NTN, NSK, FAG, KOYO,RHP, BARDEN , RADOS O SIMILAR, modelo 6309 2Z.		\$	\$
23	10	Unidad	Rodamientos rígidos de bolas con las siguientes especificaciones: anchura 25 mm, diámetro del agujero 45 mm, diámetro exterior 100 mm, marca SKF, NTN, NSK, FAG, KOYO,RHP, BARDEN , RADOS O SIMILAR, modelo 6309 2RS.		\$	\$
24	10	Unidad	Rodamientos rígidos de bolas con las siguientes especificaciones: anchura 27 mm, diámetro del agujero 50 mm, diámetro exterior 110 mm, marca SKF, NTN, NSK, FAG, KOYO,RHP, BARDEN , RADOS O SIMILAR, modelo 6310 2Z similar.		\$	\$
25	10	Unidad	Rodamientos rígidos de bolas con las siguientes especificaciones: anchura 27 mm, diámetro del agujero 50 mm, diámetro exterior 110 mm, marca SKF, NTN, NSK, FAG, KOYO,RHP, BARDEN , RADOS O SIMILAR, modelo 6310 ZNR.		\$	\$
26	10	Unidad	Rodamientos rígidos de bolas con las siguientes especificaciones: anchura 29 mm, diámetro del agujero 55 mm, diámetro exterior 120 mm, marca SKF, NTN, NSK, FAG, KOYO,RHP, BARDEN , RADOS O SIMILAR, modelo 6311 C3.		\$	\$
27	10	Unidad	Rodamientos rígidos de bolas con las siguientes especificaciones: anchura 29 mm, diámetro del agujero 55 mm, diámetro exterior 120 mm, marca SKF, NTN, NSK, FAG, KOYO,RHP, BARDEN , RADOS O SIMILAR, modelo 6311 Z C3.		\$	\$
28	10	Unidad	Rodamientos rígidos de bolas con las siguientes especificaciones: anchura 31 mm, diámetro del agujero 60 mm, diámetro exterior 130 mm, marca SKF, NTN, NSK, FAG, KOYO,RHP, BARDEN , RADOS O SIMILAR, modelo 6312 2Z.		\$	\$
29	10	Unidad	Rodamientos rígidos de bolas con las siguientes especificaciones: anchura 35 mm, diámetro del agujero 70 mm, diámetro exterior 150 mm, marca SKF, NTN, NSK, FAG, KOYO,RHP, BARDEN , RADOS O SIMILAR, modelo 6314 C3.		\$	\$

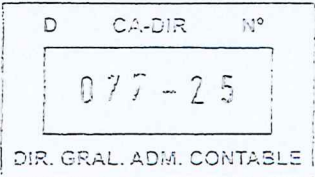


D	CA-DIR	Nº
077-25		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

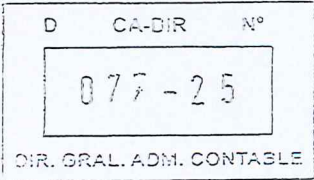
30	10	Unidad	Retén de compuesto NBR con medidas 28 mm x 40 mm x 7 mm, marca DBH, SAV, TH, VIC, WOL o SABO O SIMILAR modelo 5031.		\$	\$
31	10	Unidad	Retén de compuesto NBR con medidas 38 mm x 62 mm x 10 mm, marca DBH, SAV, TH, VIC, WOL , SABO O SIMILAR, modelo 5065.		\$	\$
32	10	Unidad	Retén de compuesto NBR/MVQ/FPM con medidas 40 mm x 52 mm x 7 mm, marca DBH, SAV, TH, VIC, WOL , SABO O SIMILAR, modelo 5148.		\$	\$
33	10	Unidad	Retén de compuesto NBR/MVQ/FPM con medidas 40 mm x 60 mm x 10 mm, marca DBH, SAV, TH, VIC, WOL , SABO O SIMILAR, modelo 5189.		\$	\$
34	10	Unidad	Retén de compuesto NBR con medidas 25 mm x 40 mm x 10 mm, marca DBH, SAV, TH, VIC, WOL , SABO O SIMILAR, modelo 5271.		\$	\$
35	10	Unidad	Retén de compuesto NBR con medidas 38 mm x 62 mm x 10 mm, marca DBH, SAV, TH, VIC, WOL , SABO O SIMILAR, modelo 5299.		\$	\$
36	10	Unidad	Retén de compuesto NBR con medidas 44,19 mm x 62,19 mm x 10 mm, marca DBH, SAV, TH, VIC, WOL , SABO O SIMILAR, modelo 5302.		\$	\$
37	10	Unidad	Retén de compuesto NBR con medidas 35 mm x 47 mm x 7 mm, marca DBH, SAV, TH, VIC, WOL , SABO O SIMILAR, modelo 5510.		\$	\$
38	10	Unidad	Retén de compuesto NBR/FPM con medidas 28 mm x 40 mm x 7 mm, marca DBH, SAV, TH, VIC, WOL , SABO O SIMILAR, modelo 5561.		\$	\$
39	10	Unidad	Retén de compuesto NBR con medidas 72 mm x 95 mm x 13 mm, marca DBH, SAV, TH, VIC, WOL , SABO O SIMILAR, modelo 5661.		\$	\$
40	10	Unidad	Retén de compuesto NVR con medidas 28,6 mm x 39,65 mm x 9,52 mm, marca DBH, SAV, TH, VIC, WOL , SABO O SIMILAR, modelo 5850.		\$	\$
41	10	Unidad	Retén de compuesto NBR con medidas 28 mm x 62 mm x 9 mm, marca DBH, SAV, TH, VIC, WOL , SABO O SIMILAR, modelo 6294.		\$	\$



42	10	Unidad	Retén de compuesto NVR/MVQ con medidas 30 mm x 62 mm x 7 mm, marca DBH, SAV, TH, VIC, WOL , SABO O SIMILAR, modelo 6302.		\$	\$
43	10	Unidad	Retén de compuesto NBR con medidas 45 mm x 58 mm x 8 mm, marca DBH, SAV, TH, VIC, WOL , SABO O SIMILAR, modelo 6413.		\$	\$
44	10	Unidad	Retén de compuesto NBR con medidas 35 mm x 72 mm x 8 mm, marca DBH, SAV, TH, VIC, WOL , SABO O SIMILAR, modelo 9315.		\$	\$
45	10	Unidad	Retén de compuesto NBR con medidas 38 mm x 90 mm x 8 mm, marca DBH, SAV, TH, VIC, WOL , SABO O SIMILAR, modelo 9429.		\$	\$
46	10	Unidad	Retén de compuesto ACM con medidas 48 mm x 62 mm x 7 mm, marca DBH, SAV, TH, VIC, WOL , SABO O SIMILAR, modelo 9777.		\$	\$
47	10	Unidad	Retén de compuesto NBR con medidas 38 mm x 62 mm x 10 mm, marca DBH, SAV, TH, VIC, WOL , SABO O SIMILAR, modelo 5065.		\$	\$
48	10	Unidad	Retén de compuesto NBR con medidas 15 mm x 37 mm x 2,5 mm, marca DBH, SAV, TH, VIC, WOL , SABO O SIMILAR, modelo 5161.		\$	\$
49	10	Unidad	Retén de compuesto NBR con medidas 40 mm x 58 mm x 12 mm, marca DBH, SAV, TH, VIC, WOL , SABO O SIMILAR, modelo 5181.		\$	\$
50	10	Unidad	Retén de compuesto NBR con medidas 64 mm x 80 mm x 8 mm, marca DBH, SAV, TH, VIC, WOL , SABO O SIMILAR, modelo 5191.		\$	\$
51	10	Unidad	Retén de compuesto NBR con medidas 15 mm x 35 mm x 8 mm, marca DBH, SAV, TH, VIC, WOL , SABO O SIMILAR, modelo 5246.		\$	\$
52	10	Unidad	Retén de compuesto NBR/MVQ con medidas 48 mm x 62 mm x 9 mm, marca DBH, SAV, TH, VIC, WOL , SABO O SIMILAR,.		\$	\$
53	10	Unidad	Retén de compuesto NBR con medidas 12,7 mm x 28,55 mm x 9,52 mm, marca DBH, SAV, TH, VIC, WOL , SABO O SIMILAR,.		\$	\$



54	10	Unidad	Retén de compuesto NBR con medidas 17,5 mm x 28,5 mm x 7 mm, marca DBH, SAV, TH, VIC, WOL o SABO O SIMILAR modelo 5445.		\$	\$
55	10	Unidad	Retén de compuesto NBR con medidas 42 mm x 65 mm x 12 mm, marca DBH, SAV, TH, VIC, WOL o SABO O SIMILAR modelo 5583.		\$	\$
56	10	Unidad	Retén de compuesto NBR con medidas 40 mm x 60 mm x 7 mm, marca DBH, SAV, TH, VIC, WOL o SABO O SIMILAR modelo 5585.		\$	\$
57	10	Unidad	Retén de compuesto NBR con medidas 29,37 mm x 53,49 mm x 11,9 mm, marca DBH, SAV, TH, VIC, WOL o SABO O SIMILAR modelo 5682.		\$	\$
58	10	Unidad	Retén de compuesto NBR con medidas 38,17 mm x 60,3 mm x 12,7 mm, marca DBH, SAV, TH, VIC, WOL o SABO O SIMILAR modelo 5950.		\$	\$
59	10	Unidad	Retén de compuesto NBR con medidas 30 mm x 42 mm x 7 mm, marca DBH, SAV, TH, VIC, WOL o SABO O SIMILAR modelo 6690.		\$	\$
60	10	Unidad	Retén de compuesto NBR/MVQ con medidas 80 mm x 110 mm x 13 mm, marca DBH, SAV, TH, VIC, WOL o SABO O SIMILAR modelo 6717.		\$	\$
61	10	Unidad	Retén de compuesto NBR/MVQ con medidas 38 mm x 90 mm x 7 mm, marcas DBH, SAV, TH, VIC, WOL o SABO O SIMILAR modelo 7395.		\$	\$
62	6	Unidad	Correa de transmisión de potencia trapezoidal, de acuerdo con la norma estándar internacional tipo A31, marca Dunlop, Pix, Tisa, Flexatec, Goodyear, Optibelt, Gates, BTS O SIMILAR.		\$	\$
63	6	Unidad	Correa de transmisión de potencia trapezoidal, de acuerdo con la norma estándar internacional tipo A40, marca Dunlop, Pix, Tisa, Flexatec, Goodyear, Optibelt, Gates, BTS O SIMILAR.		\$	\$
64	8	Unidad	Correa de transmisión de potencia trapezoidal, de acuerdo con la norma estándar internacional tipo A57, marca Dunlop, Pix, Tisa, Flexatec, Goodyear, Optibelt, Gates, BTS O SIMILAR.		\$	\$
65	8	Unidad	Correa de transmisión de potencia trapezoidal, de acuerdo con la norma		\$	\$



			estándar internacional tipo A66, marca Dunlop, Pix, Tisa, Flexatec, Goodyear, Optibelt, Gates, BTS O SIMILAR.			
66	8	Unidad	Correa de transmisión de potencia trapezoidal, de acuerdo con la norma estándar internacional tipo A77, marca Dunlop, Pix, Tisa, Flexatec, Goodyear, Optibelt, Gates, BTS O SIMILAR.		\$	\$
67	8	Unidad	Correa de transmisión de potencia trapezoidal, de acuerdo con la norma estándar internacional tipo A78, marca Dunlop, Pix, Tisa, Flexatec, Goodyear, Optibelt, Gates, BTS O SIMILAR.		\$	\$
68	8	Unidad	Correa de transmisión de potencia trapezoidal, de acuerdo con la norma estándar internacional tipo A79, marca Dunlop, Pix, Tisa, Flexatec, Goodyear, Optibelt, Gates, BTS O SIMILAR.		\$	\$
69	8	Unidad	Correa de transmisión de potencia trapezoidal, de acuerdo con la norma estándar internacional tipo A80, marca Dunlop, Pix, Tisa, Flexatec, Goodyear, Optibelt, Gates, BTS O SIMILAR.		\$	\$
70	18	Unidad	Correa de transmisión de potencia trapezoidal, de acuerdo con la norma estándar internacional tipo B28, marca Dunlop, Pix, Tisa, Flexatec, Goodyear, Optibelt, Gates, BTS O SIMILAR.		\$	\$
71	36	Unidad	Correa de transmisión de potencia trapezoidal, de acuerdo con la norma estándar internacional tipo B30, marca Dunlop, Pix, Tisa, Flexatec, Goodyear, Optibelt, Gates, BTS O SIMILAR.		\$	\$
72	8	Unidad	Correa de transmisión de potencia trapezoidal, de acuerdo con la norma estándar internacional tipo B31, marca Dunlop, Pix, Tisa, Flexatec, Goodyear, Optibelt, Gates, BTS O SIMILAR.		\$	\$
73	24	Unidad	Correa de transmisión de potencia trapezoidal, de acuerdo con la norma estándar internacional tipo B33, marca Dunlop, Pix, Tisa, Flexatec, Goodyear, Optibelt, Gates, BTS O SIMILAR.		\$	\$
74	36	Unidad	Correa de transmisión de potencia trapezoidal, de acuerdo con la norma estándar internacional tipo B34, marca Dunlop, Pix, Tisa, Flexatec, Goodyear, Optibelt, Gates, BTS O SIMILAR.		\$	\$



D	CA-DIR	Nº
077 - 25		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

75	8	Unidad	Correa de transmisión de potencia trapezoidal, de acuerdo con la norma estándar internacional tipo B35, marca Dunlop, Pix, Tisa, Flexatec, Goodyear, Optibelt, Gates, BTS O SIMILAR.		\$	\$
76	30	Unidad	Correa de transmisión de potencia trapezoidal, de acuerdo con la norma estándar internacional tipo B37, marca Dunlop, Goodyear, similar.		\$	\$
77	27	Unidad	Correa de transmisión de potencia trapezoidal, de acuerdo con la norma estándar internacional tipo B38, marca Dunlop, Pix, Tisa, Flexatec, Goodyear, Optibelt, Gates, BTS O SIMILAR.		\$	\$
78	24	Unidad	Correa de transmisión de potencia trapezoidal, de acuerdo con la norma estándar internacional tipo B40, marca Dunlop, Pix, Tisa, Flexatec, Goodyear, Optibelt, Gates, BTS O SIMILAR.		\$	\$
79	6	Unidad	Correa de transmisión de potencia trapezoidal, de acuerdo con la norma estándar internacional tipo B42, marca Dunlop, Pix, Tisa, Flexatec, Goodyear, Optibelt, Gates, BTS O SIMILAR.		\$	\$
80	12	Unidad	Correa de transmisión de potencia trapezoidal, de acuerdo con la norma estándar internacional tipo B45, marca Dunlop, Pix, Tisa, Flexatec, Goodyear, Optibelt, Gates, BTS O SIMILAR.		\$	\$
81	8	Unidad	Correa de transmisión de potencia trapezoidal, de acuerdo con la norma estándar internacional tipo B46, marca Dunlop, Pix, Tisa, Flexatec, Goodyear, Optibelt, Gates, BTS O SIMILAR.		\$	\$
82	6	Unidad	Correa de transmisión de potencia trapezoidal, de acuerdo con la norma estándar internacional tipo B48, marca Dunlop, Pix, Tisa, Flexatec, Goodyear, Optibelt, Gates, BTS O SIMILAR.		\$	\$
83	24	Unidad	Correa de transmisión de potencia trapezoidal, de acuerdo con la norma estándar internacional tipo B51, marca Dunlop, Pix, Tisa, Flexatec, Goodyear, Optibelt, Gates, BTS O SIMILAR.		\$	\$
84	6	Unidad	Correa de transmisión de potencia trapezoidal, de acuerdo con la norma estándar internacional tipo B52, marca Dunlop, Pix, Tisa, Flexatec, Goodyear, Optibelt, Gates, BTS O SIMILAR.		\$	\$



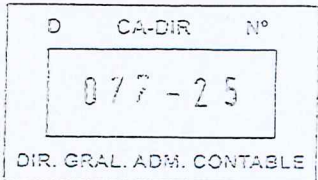
D	CA-DIR	Nº
077 - 25		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

85	8	Unidad	Correa de transmisión de potencia trapezoidal, de acuerdo con la norma estándar internacional tipo B57, marca Dunlop, Pix, Tisa, Flexatec, Goodyear, Optibelt, Gates, BTS O SIMILAR.		\$	\$
86	12	Unidad	Correa de transmisión de potencia trapezoidal, de acuerdo con la norma estándar internacional tipo B58, marca Dunlop, Pix, Tisa, Flexatec, Goodyear, Optibelt, Gates, BTS O SIMILAR.		\$	\$
87	12	Unidad	Correa de transmisión de potencia trapezoidal, de acuerdo con la norma estándar internacional tipo B62, marca Dunlop, Pix, Tisa, Flexatec, Goodyear, Optibelt, Gates, BTS O SIMILAR.		\$	\$
88	18	Unidad	Correa de transmisión de potencia trapezoidal, de acuerdo con la norma estándar internacional tipo B63, marca Dunlop, Pix, Tisa, Flexatec, Goodyear, Optibelt, Gates, BTS O SIMILAR.		\$	\$
89	18	Unidad	Correa de transmisión de potencia trapezoidal, de acuerdo con la norma estándar internacional tipo B65, marca Dunlop, Pix, Tisa, Flexatec, Goodyear, Optibelt, Gates, BTS O SIMILAR.		\$	\$
90	18	Unidad	Correa de transmisión de potencia trapezoidal, de acuerdo con la norma estándar internacional tipo B69, marca Dunlop, Pix, Tisa, Flexatec, Goodyear, Optibelt, Gates, BTS O SIMILAR.		\$	\$
91	32	Unidad	Correa de transmisión de potencia trapezoidal, de acuerdo con la norma estándar internacional tipo B70, marca Dunlop, Pix, Tisa, Flexatec, Goodyear, Optibelt, Gates, BTS O SIMILAR.		\$	\$
92	12	Unidad	Correa de transmisión de potencia trapezoidal, de acuerdo con la norma estándar internacional tipo B72, marca Dunlop, Pix, Tisa, Flexatec, Goodyear, Optibelt, Gates, BTS O SIMILAR.		\$	\$
93	10	Unidad	Correa de transmisión de potencia trapezoidal, de acuerdo con la norma estándar internacional tipo B76, marca Dunlop, Pix, Tisa, Flexatec, Goodyear, Optibelt, Gates, BTS O SIMILAR.		\$	\$
94	10	Unidad	Correa de transmisión de potencia trapezoidal, de acuerdo con la norma estándar internacional tipo B77, marca		\$	\$

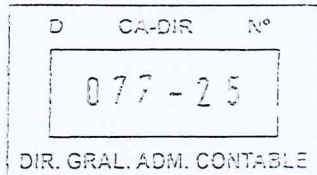


D	CA-DIR	Nº
077 - 25		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

			Dunlop, Pix, Tisa, Flexatec, Goodyear, Optibelt, Gates, BTS O SIMILAR.			
95	10	Unidad	Correa de transmisión de potencia trapezoidal, de acuerdo con la norma estándar internacional tipo B78, marca Dunlop, Pix, Tisa, Flexatec, Goodyear, Optibelt, Gates, BTS O SIMILAR.		\$	\$
96	10	Unidad	Correa de transmisión de potencia trapezoidal, de acuerdo con la norma estándar internacional tipo B79, marca Dunlop, Pix, Tisa, Flexatec, Goodyear, Optibelt, Gates, BTS O SIMILAR.		\$	\$
97	10	Unidad	Correa de transmisión de potencia trapezoidal, de acuerdo con la norma estándar internacional tipo B80, marca Dunlop, Pix, Tisa, Flexatec, Goodyear, Optibelt, Gates, BTS O SIMILAR.		\$	\$
98	16	Unidad	Correa de transmisión de potencia trapezoidal, de acuerdo con la norma estándar internacional tipo B89, marca Dunlop, Pix, Tisa, Flexatec, Goodyear, Optibelt, Gates, BTS O SIMILAR.		\$	\$
99	16	Unidad	Correa de transmisión de potencia trapezoidal, de acuerdo con la norma estándar internacional tipo B94, marca Dunlop, Pix, Tisa, Flexatec, Goodyear, Optibelt, Gates, BTS O SIMILAR.		\$	\$
100	21	Unidad	Correa de transmisión de potencia trapezoidal, de acuerdo con la norma estándar internacional tipo B114, marca Dunlop, Pix, Tisa, Flexatec, Goodyear, Optibelt, Gates, BTS O SIMILAR.		\$	\$
101	21	Unidad	Correa de transmisión de potencia trapezoidal, de acuerdo con la norma estándar internacional tipo B127, marca Dunlop, Pix, Tisa, Flexatec, Goodyear, Optibelt, Gates, BTS O SIMILAR.		\$	\$
102	21	Unidad	Correa de transmisión de potencia trapezoidal, de acuerdo con la norma estándar internacional tipo B146, marca Dunlop, Pix, Tisa, Flexatec, Goodyear, Optibelt, Gates, BTS O SIMILAR.		\$	\$
103	21	Unidad	Correa de transmisión de potencia trapezoidal, de acuerdo con la norma estándar internacional tipo C162, marca Dunlop, Pix, Tisa, Flexatec,		\$	\$



			Goodyear, Optibelt, Gates, BTS O SIMILAR.			
104	15	Unidad	Correa de transmisión de potencia trapezoidal, de acuerdo con la norma estándar internacional tipo Z32, marca Dunlop, Pix, Tisa, Flexatec, Goodyear, Optibelt, Gates, BTS O SIMILAR.		\$	\$
105	15	Unidad	Correa de transmisión de potencia trapezoidal, de acuerdo con la norma estándar internacional tipo Z41, marca Dunlop, Pix, Tisa, Flexatec, Goodyear, Optibelt, Gates, BTS O SIMILAR.		\$	\$
106	4	Unidad	Acople Elástico Flexible de banda completa sobre bridas de acero con 10 orificios de montaje, marca Gummi, Rotar gum, Periflex, Tecnogroup o similar,, modelo A-45.		\$	\$
107	4	Unidad	Acople Elástico Flexible de banda completa sobre bridas de acero con 10 orificios de montaje, marca Gummi, Rotar gum, Periflex, Tecnogroup o similar,, modelo A-50.		\$	\$
108	4	Unidad	Acople Elástico Flexible de banda partida, marca Gummi, Rotar gum, Periflex, Tecnogroup o similar,, modelo 06-1.		\$	\$
109	4	Unidad	Acople Elástico Flexible de banda partida, marca Periflex, modelo 10-1, o calidad similar.		\$	\$
110	4	Unidad	Acople Elástico Flexible de banda partida, marca Gummi, Rotar gum, Periflex, Tecnogroup o similar,, modelo 14-1.		\$	\$
111	4	Unidad	Acople Elástico Flexible de banda partida, marca Gummi, Rotar gum, Periflex, Tecnogroup o similar,, modelo 18-1.		\$	\$
112	4	Unidad	Acople Elástico Flexible de banda partida, marca Gummi, Rotar gum, Periflex, Tecnogroup o similar,, modelo 22-1.		\$	\$
113	2	Unidad	Manchón de goma antivibratorio de 3" pulgadas, con 4 abrazaderas de superpresión, marca Rotar o calidad similar .		\$	\$
114	2	Unidad	Junta de Expansión / Dilatación de 2" pulgadas, PN16, conforme a normas DIN, con bridas de acero al carbono y		\$	\$



			cuerpo de EPDM reforzado con nylon, marca Genebre similar o superior.			
115	2	Unidad	Junta de Expansión / Dilatación de 2,5" pulgadas, PN16, conforme a normas DIN, con bridas de acero al carbono y cuerpo de EPDM reforzado con nylon, marca Genebre o calidad similar .		\$	\$
116	2	Unidad	Junta de Expansión / Dilatación de 3" pulgadas, PN16, conforme a normas DIN, con bridas de acero al carbono y cuerpo de EPDM reforzado con nylon, marca Genebre o calidad similar.		\$	\$
117	2	Unidad	Brida de acero al carbón roscada de 2" pulgadas, tipo BSPT, conforme a norma DIN, marca Dnbrida o calidad similar .		\$	\$
118	2	Unidad	Brida de acero al carbón roscada de 2,5" pulgadas, tipo BSPT, conforme a norma DIN. Marca Dnbrida o calidad similar .		\$	\$
119	2	Unidad	Brida de acero al carbón roscada de 3" pulgadas, tipo BSPT, conforme a norma DIN. Marca Dnbrida o calidad similar .		\$	\$
120	3	Unidad	Sello mecánico tipo simple con las siguientes especificaciones: Diámetro de eje 30 mm, diámetro exterior de la pista con goma 57 mm, diámetro exterior de la pista sin goma 23 mm, alto de la pista cerámica con goma 10 mm, marcas Aesseal, John Crane, EagleBurgmann, Sellosmec, Argentop o similar, modelo estándar AF-30.		\$	\$
121	3	Unidad	Sello mecánico tipo simple Tromba, modelo RTL SSP 5006/2 con las siguientes especificaciones: Diámetro de eje 32,5 mm, diámetro exterior de la pista con goma 51 mm, diámetro exterior de la pista sin goma 48 mm, alto de la pista cerámica con goma 6 mm, marcas Aesseal, John Crane, EagleBurgmann, Sellosmec, Argentop o similar, modelo SP 33.		\$	\$
122	3	Unidad	Buje sello de Bronce Tromba, modelo RTL SSP 5006/2 con las siguientes especificaciones: Diámetro de eje 32,5 mm, diámetro exterior grande 50 mm, diámetro exterior chico 42,5 mm, diámetro del cuerpo zona mayor 8,5 mm, diámetro del cuerpo zona menor 5 mm y largo 39 mm.		\$	\$



D	CA-DIR	Nº
077-25		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

123	4	Unidad	Empaquetadura de teflón (PTFE) trenzado de 3/8 pulgadas por rollo.	\$	\$
-----	---	--------	--	----	----

MONTO TOTAL OFERTADO:	SON PESOS: _____	\$ _____
------------------------------	------------------	----------

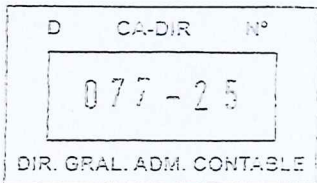
EL PRESENTE FORMULARIO SE TRATA DE SU OFERTA: BASE _____ / ALTERNATIVA _____ (*)

(*) indicar con una cruz a cuál corresponde. Téngase presente que para ofertar con alternativas deberán indefectiblemente haber presentado oferta base.

Condiciones de la oferta:

- Plazo y forma de pago:** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- Plazo y lugar de entrega:** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 3º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- Plazo de Mantenimiento de oferta:** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 9º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

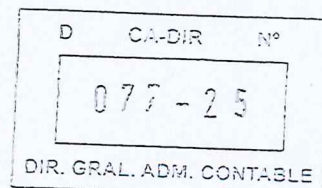
.....
FIRMA Y ACLARACIÓN DEL
TITULAR / REPRESENTANTE LEGAL / APODERADO



ANEXO V

NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD A

CUMPLIR POR LA ADJUDICATARIA



NORMAS GENERALES DE HIGIENE Y SEGURIDAD A CUMPLIR POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE LA H.C.D.N. (PERSONAL QUE INGRESA TRANSITORIAMENTE PARA CARGA / DESCARGA / ENTREGA / RETIRO DE MATERIALES, BIENES, INSUMOS, MAQUINARIA REPUESTOS, ETC.)

I- OBJETIVO

Establecer las normativas, reglas y condiciones que deben cumplir los adjudicatarios de la H.C.D.N. en materia de higiene y seguridad en el trabajo, las cuales son de cumplimiento obligatorio, para la ejecución de obras nuevas, adecuación edilicia, refacciones en general, trabajos de mantenimiento, prestación de servicios (software, limpieza, fumigación, internet, agua, etc.), provisión de bienes de consumo y/o maquinarias.

II- ALCANCE

La presente normativa será de aplicación a todos los Adjudicatarios, que realicen trabajos de obras, presten servicios o provean bienes para la H. Cámara de Diputados de la Nación, cualquiera fuese su naturaleza jurídica y su personal.

Abarcando desde los requisitos previos a la contratación hasta la determinación y control de las obligaciones a cumplir; ya sea antes, durante y al finalizar la obra, prestación del servicio o provisión del bien.

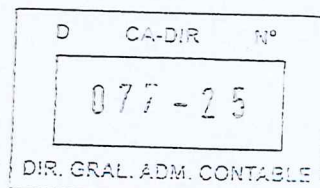
III- LEGISLACIÓN

El adjudicatario o proveedor debe dar cumplimiento a la legislación vigente sobre seguridad e higiene en el Trabajo, entre otras a:

- Ley Nro. 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Decreto Reglamentario Nro. 351/79, normas complementarias y modificatorias siguientes vigentes.
- Ley Nro. 24.557 de Riesgo del Trabajo y Decretos Reglamentarios vigentes.
- Decreto Nro. 911/96 Reglamento para la Higiene y la Seguridad en la Industria de la Construcción.
- Resoluciones de la Superintendencia de Riesgo del Trabajo (S.R.T).
- Ley Nro. 20.744 Ley de contrato de trabajo.

IV- AUDITORIA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

La Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Cámara de Diputados de la Nación realizará en forma planificada o aleatoria visitas / inspecciones durante la ejecución de la obra y/o la prestación de servicios. Los desvíos de higiene y seguridad en el trabajo que se constaten serán detallados en la respectiva acta de inspección.



La Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Cámara de Diputados de la Nación tiene la facultad de suspender la ejecución de la obra y/o la prestación del servicio en forma temporaria o permanente, parcial o total hasta que sea corregido el desvío.

Los desvíos que se detectarán en cada inspección se notificarán a la dirección de correo electrónico denunciado por el Adjudicatario en su nota de presentación.

V- ACTUACIÓN DEL PERSONAL DEL ADJUDICATARIO O PROVEEDORES

1- CONDUCTAS QUE DEBEN APLICARSE SIEMPRE:

- a) Usar la ropa trabajo, calzado de seguridad, y todos los elementos de protección personal acorde a la tarea que desarrollen.
- b) Realizar las tareas de manera tal de no exponerse al peligro, ni exponer a sus compañeros.
- c) Utilizar cuidadosamente las instalaciones de la H. Cámara de Diputados de la Nación y preservar la higiene de las mismas.
- d) Conocer, informar, cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos generales y particulares de seguridad laboral.
- e) Utilizar siempre las herramientas apropiadas para cada tarea, y mantener las mismas en perfecto estado de uso.
- f) Está prohibido realizar trabajos en caliente o que generen chispas en cercanías de zonas de almacenamiento de combustibles, despachos de elementos combustibles o en cercanías o próximo a elementos de fácil combustión. En caso de ser necesario realizar tal tipo de trabajos, deberá informar a la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo, para que se acuerden las medidas preventivas adoptar.

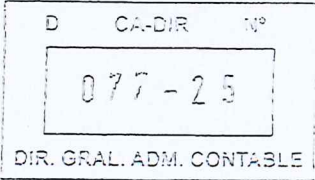
VI - RECEPCIÓN Y ENTREGA DE MERCADERÍA, BIENES, INSUMOS, MATERIALES, REPUESTOS, ETC.

- Para la recepción mercaderías, insumos bienes, materiales, repuestos, etc. se deberá coordinar el día y horario con el área que tiene el control de la ejecución de la obra, prestación de servicio, etc.
- Áreas determinadas para tal fin:
 - Edificio Anexo A: ingreso por Av. Rivadavia 1841, ala Callao (sector de ascensores de personal)
 - Edificio Anexo A: ingreso a las cocheras
 - Palacio: ingreso por Combate de los Pozos 50

VII - INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos fijados en el presente ya sea en forma parcial o total puede:

- a) No permitir el inicio de las tareas.
- b) La suspensión temporaria / permanente y / o parcial / total de la ejecución de los trabajos.

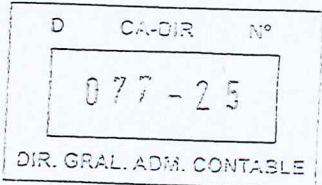


(F003-D)

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO AL PERSONAL QUE INGRESA TRANSITORIAMENTE PARA CARGA / DESCARGA / ENTREGA / RETIRO DE MATERIALES, BIENES, INSUMOS, MAQUINARIA REPUESTOS, ETC.

Empresa:	
Fecha:	
Observaciones:	

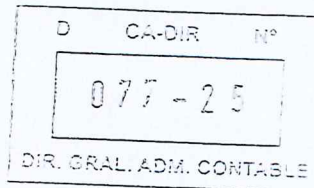
	Documentación Requerida		
	Plazo de presentación de la documentación: mínimo 3 días hábiles administrativos, antes del inicio del trabajo.	SI	No
N°	ADJUDICATARIO (CON PERSONAL EN RELACION DE DEPENDENCIA)		
1	Certificado de cobertura de ART vigente de los trabajadores afectados a la tarea, con cláusula de no repetición a favor de la Cámara de Diputados de la Nación. El certificado de seguro de ART debe estar vigente a la fecha de presentación, y estar detallada solamente la nómina del personal afectado a las tareas a efectuar.	SI	
2	Constancia de entrega de los elementos de protección personal (EPP) y ropa de trabajo de acuerdo a los riesgos a prevenir (Anexo I, inciso E y I, Resolución SRT 231/96); la planilla debe contar con la firma del trabajador (Resolución SRT 299/11)	SI	
3	En el supuesto de tener que ingresar con vehículo/s a las cocheras de la HCDN, deben presentar la siguiente documentación: 1- copia de la cédula verde del automotor, 2- Certificado de cobertura del seguro del automotor, 3- copia de la licencia de conducir del chofer.	SI	
N°	ADJUDICATARIO (CON PERSONAL MONOTRIBUTISTA/AUTÓNOMO)		
4	Copia del contrato que vincula a la empresa adjudicataria con el monotributista o autónomo.	SI	



5	Certificado de accidentes personales con cláusula de no repetición a favor de H. Cámara de Diputados de la Nación. Con un mínimo asegurado de \$ 10.000.000 por muerte o invalidez total, parcial y permanente por accidente a causa o con motivo del trabajo y accidente "in itinere", sin límite por acontecimiento y \$ de 1.000.000 por gastos médicos e internación.	SI	
6	Constancia de pago de la última cuota del monotributo o autónomo (según posición fiscal que revista)	SI	
7	Elementos de protección personal (Casco, Ropa de trabajo, guantes y Botines de Seguridad).	SI	
8	En el supuesto de tener que ingresar con vehículo/s a las cocheras de la HCDN, deben presentar la siguiente documentación: 1- copia de la cédula verde del automotor, 2- Certificado de cobertura del seguro del automotor, 3- copia de la licencia de conducir del chofer.	SI	

REFERENCIA:

SI: Corresponde documentación. NO: No corresponde documentación.



FORMULARIO DE DENUNCIA DE DATOS DEL ADJUDICATARIO

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los días ____ del mes de ____ del año ____

El que suscribe: _____

DNI Nro.: _____

En mi carácter de representante legal de la Empresa, por este acto denuncio los siguientes datos:

- a) Domicilio legal de la empresa:

- b) Nro. de CUIL:

- c) Teléfono:

- d) Dirección de mail:

- e) ART donde están afiliados los trabajadores:

- f) Teléfonos de emergencia de la ART:

- g) Nombre y Apellido del representante técnico:

- h) Número de teléfono del representante técnico:

- i) Nombre y Apellido del profesional en Higiene y Seguridad:

- j) Número de teléfono del profesional en Higiene y Seguridad:

Los datos consignados son correctos, teniendo carácter de DECLARACION JURADA y OBLIGANDOME a informar la modificación de cualquiera de ellos, dentro del plazo de 48 horas hábiles administrativas.

Firma: _____

Aclaración: _____

MIRTA N. BLANCO
JEFE DE A
MESA DE ENTRADA
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H.C.D.N.
AMARFIL JORGE HORACIO
DIRECTOR GRAL
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVO
CONTABLE | HCDN
26/8/2025 13:09:47
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA

